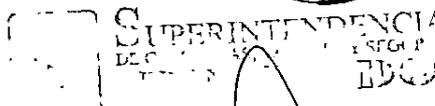


EXP 12942



Quito, D.M., 06 de agosto de 2019

Quito, a 06 AGO 2019

Samantha Puente  
C.A.U. - QUITO

19

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mi consideración:

Jorge Fernando Ayala Rojas por sus propios derechos y en representación de los señores Paúl Enrique Ayala Rojas, Mónica Patricia De La Dolorosa Ayala Rojas, Viviana Paulina Ayala Rojas, Sonia Isabel Ayala Rojas, Betty Alexandra Ayala Rojas, Rubén Darío Ayala Rojas y María Del Carmen Ayala Rojas, según los poderes que acompaño, todos en calidad de herederos de los señores Rubén D. Ayala y Ligia Beatriz Rojas Zamora, socios de la compañía CERCA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE RADIODIFUSIÓN FUEGO RADIO HOT CIENTOSEIS F.M. CIA. LTDA., conforme lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 190 de la Ley de Compañías, solicitamos se haga constar en el Libro de Acciones y Socios de la Superintendencia de Compañías la transmisión de sus acciones a favor nuestro.

Para el efecto adjuntamos copias certificadas de las Escrituras Públicas de Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por los señores Rubén D. Ayala y Ligia Beatriz Rojas Zamora, socios de la compañía CERCA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE RADIODIFUSIÓN FUEGO RADIO HOT CIENTOSEIS F.M. CIA. LTDA.

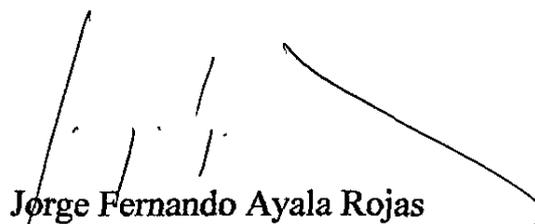


Nº TRAMITE: 52979-0041-19 06/08/19 11 25  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite  
EXP: 12942

Autorizo al Dr. Marcelo Montalvo Torres para que a nuestro nombre y representación realice las gestiones y presente los escritos que sean necesarios para su cumplimiento.

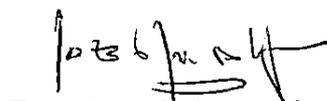
Notificaciones que nos correspondan, las recibiremos en el casillero judicial No. 4648 del Palacio de Justicia y al correo electrónico [buromunozmontalvo@gmail.com](mailto:buromunozmontalvo@gmail.com)

Atentamente,



Jorge Fernando Ayala Rojas

C.C. 170557156-8



Dr. Marcelo Montalvo Torres

Mcap. 5585



SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 116 / 2019

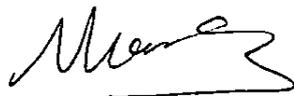
Tomo . Página 116

En la ciudad de BUENOS AIRES, ARGENTINA, el 26 de junio de 2019, ante mi, PERLA PAULINA SALAS GOMEZ, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece **MARIA DEL CARMEN AYALA ROJAS**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número **1707552608**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JORGE FERNANDO AYALA ROJAS**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número **1705571568**, a fin de que por este mandato los apoderados, juntos o por separado, realicen las gestiones contenidas en la minuta que se transcribe a continuación: Señora Cónsul; solicito Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: Comparece **MARIA DEL CARMEN AYALA ROJAS**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número **1707552608**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JORGE FERNANDO AYALA ROJAS**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número **1705571568**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **SEÑORA CONSUL – En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste una de Poder Especial, contenida en las cláusulas y declaraciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento la Sra. María del Carmen Ayala Rojas de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente instrumento se le llamará "LA MANDANTE". CLAUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - La compareciente, es socia de la COMPAÑIA CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. COMPAÑIA misma que fue constituida el 9 de Julio de 1976 mediante escritura pública ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Dr. Manuel José Aguirre. TERCERA. – PODER ESPECIAL. - Con este antecedente, en uso de sus facultades legales, por medio del presente instrumento, la Mandante otorga Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor Jorge Fernando Ayala Rojas, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones, para que a su nombre proceda a suscribir: 1.- Venta de participaciones presentes y futuras que la Mandante posea en la COMPAÑIA CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. 2.- Solicitar a nombre de la Mandante la respectiva autorización necesaria al ARCOTEL para la venta de las participaciones de la COMPAÑIA CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. 3.- Representación de la mandante en Junta de Socios de cualquier naturaleza, sean estas ordinarias, extraordinarias o Universales, que se celebren en la COMPAÑIA CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA .en la que la poderdante ostenta la calidad de socia, quedando expresamente facultado para participar e intervenir en las mociones, deliberaciones, y resoluciones nombramientos de Representantes Legales, suscribiendo las actas respectivas e investidos de todas las atribuciones atinentes al presente poder, incluidos las de voto, abstención, reconsideración, reserva oposición y conexos, podrá solicitar, recibir y revisar toda la documentación a ser tratada y discutida en las juntas de Socios, esta numeración no es taxativa sino ejemplificativa, de tal forma que el mandatario en ningún caso encuentra obstáculos que le impidan el ejercicio de este apoderamiento, pues se le otorga las más amplias facultades para que pueda requerir, preservar, exigir o reclamar todos y cada uno de sus derechos societarios, 4.- Realizar a nombre de la mandante en la Superintendencia de Compañías el registro de las participaciones correspondientes que tienen derecho como herederos de la los socios de acuerdo a las posesiones efectivas que acrediten este derecho. CLAUSULA CUARTA. - INDELEGABILIDAD.- El Mandatario no podrá delegar el poder que se le ha conferido salvo expresa autorización por escrito del mandante. La mandante, por sus propios y personales derechos, expresamente declara que, el presente poder especial se extiende para**



N° TRAMITE: 52979-00-11-19 06/03/19 6.1.4  
DOCUMENTO: Poder

que su Mandatario, el Sr. Jorge Fernando Ayala Rojas, pueda celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos que deban celebrarse o ejecutarse, así como realizar todas las gestiones necesarias para los trámites pertinentes para llevar a cabo la cesión correspondiente descrita en el presente instrumento. Usted Señora Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y ejecución de este contrato. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante. - Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmo al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- El apoderado queda facultado para suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a los mandatarios todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



**MARIA DEL CARMEN AYALA ROJAS**



**PERLA PAULINA SALAS GOMEZ**  
**ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES**

Arancel Consular: 6.2  
Valor: 30,00



**SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES**



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**COPIA CERTIFICADA N° 11 / 2019**

Quien suscribe, PERLA PAULINA SALAS GOMEZ, **ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en la ciudad de **BUENOS AIRES, ARGENTINA**, certifica que la presente es **tercera** copia fiel y textual del **poder especial** número **116 / 2019** otorgado por **MARIA DEL CARMEN AYALA ROJAS** a favor de **JORGE FERNANDO AYALA ROJAS** y cuyo original se encuentra inscrito en el **Tomo . . , Página 116, Acta 116**, del Libro de Escrituras Públicas (poder especial) del **SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES**, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el **26 de junio de 2019**.



**PERLA PAULINA SALAS GOMEZ**  
**ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES**  
Arancel Consular: 6.8  
Valor: \$10,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

170557156-8



CIUDADANA  
AYALA RIBAS  
JOSUE PEREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PEREIRA  
ESTADO  
GENERAL DE ESTADO  
FECHA DE INCAMBIO 08/04/11-27  
NACIONALIDAD PERUANA  
MARRON  
CONDOMINIO CIVILIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

EMBAJADA

AYALA GARGO

RODAS BEATRIZ

QUITO

2017-05-08



CNE 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CALIFICACION PROVISIONAL DE

PICHINCHA

FECHA:

No.

Certifico que la (al) ciudadana (o)

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.,

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

HECHO EN BLANCO



Factura: 002-004-000010128



20190907004000151

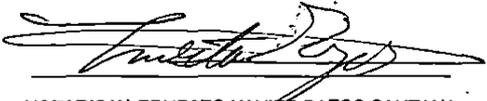
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190907004000151

NOTARIO OTORGANTE:	ERNESTO PAZOS SANTANA NOTARIO(A) DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2019, (12:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALAY TUBAY ALEJO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920589074
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEJO JOSE ALAY TUBAY
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0920589074

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO



N° TRAMITE: 52879-0041-18 06/09/19 5.1.4  
 DOCUMENTO: Poder



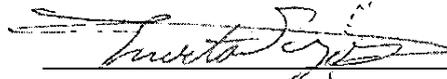
Factura: 002-004-000006650



20180907004P01931

NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20180907004P01931					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2018, (11:21)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AYALA ROJAS RUBEN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704948676	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DURÁN-ELOY ALFARO			ELOY ALFARO /DURAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO





AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 . novecientos setenta y seis mediante escritura pública ante el Notario  
2 Décimo Octavo del Cantón Quito doctor Manuel José Aguirre.  
3 **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con este antecedente, en uso de sus  
4 facultades legales, por medio del presente instrumento, el Mandante  
5 otorga Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se  
6 requiere, a favor del sr Jorge Fernando Ayala Rojas, ecuatoriano,  
7 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito capaz en derecho  
8 para contratar y contraer obligaciones, para que a su nombre proceda  
9 a suscribir: **Uno.-** Venta de participaciones presentes y futuras que el  
10 Mandante posea en la COMPAÑÍA CERCA CORPORACIÓN  
11 ECUATORIANA DE RADIODIFUSIÓN FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS  
12 F.M. CIA. LTDA. **Dos.-** Solicitar a nombre del Mandante la respectiva  
13 autorización necesaria al ARCOTEL para la venta de participaciones  
14 de la COMPAÑÍA CERCA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE  
15 RADIODIFUSIÓN FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. **Tres.-**  
16 Representación del mandante en Juntas de Socios de cualquier  
17 naturaleza, sean estas ordinarias, extraordinarias o Universales, que  
18 celebre la COMPAÑÍA CERCA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE  
19 RADIODIFUSIÓN FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. en la  
20 que el poderdante ostenta la calidad de socio, quedando  
21 expresamente facultado para participar e intervenir en las mociones,  
22 deliberaciones, y resoluciones nombramientos de Representantes  
23 Legales, suscribiendo las actas respectivas e investidos de todas las  
24 atribuciones atinentes al presente poder, incluidos las de voto,  
25 abstención, reconsideración, reserva oposición. y conexos, podrá  
26 solicitar, recibir y revisar toda la documentación a ser tratada y  
27 discutida en las Juntas de Socios, esta enumeración no es taxativa  
28 sino, ejemplificativa, de tal forma que el mandatario en ningún caso



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1704948676

**Nombres del ciudadano:** AYALA ROJAS RUBEN DARIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 18 DE SEPTIEMBRE DE 1959

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** DELFINI GARIBALDI CARLA

**Fecha de Matrimonio:** 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005

**Nombres del padre:** AYALA RUBEN

**Nombres de la madre:** ROJAS LIGIA

**Fecha de expedición:** 25 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LUIS ALBERTO ALVARADO ALVARADO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURAN

N° de certificado: 189-151-02041



189-151-02041

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1704948676

**Nombre:** AYALA ROJAS RUBEN DARIO

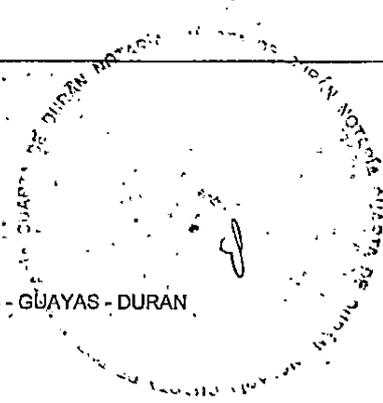
### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 31%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LUIS ALBERTO ALVARADO ALVARADO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURAN



N° de certificado: 183-151-02058



183-151-02058





AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este,  
2 apoderamiento, pues se le otorga las más amplias facultades para que  
3 pueda requerir, preservar, exigir o reclamar todos y cada uno de sus  
4 derechos societarios. Cuatro.- Realizar a nombre del mandante en la  
5 Superintendencia de Compañías el registro de las participaciones  
6 correspondientes que tienen derecho como herederos de la los socios  
7 de acuerdo a las posesiones efectivas que acrediten este derecho.-  
8 **CLAUSULA CUARTA.- INDELEGABILIDAD.-** El Mandatario no podrá  
9 delegar el poder que se le ha conferido salvo expresa autorización por  
10 escrito del mandante.- El Mandante, por sus propios y personales  
11 derechos, expresamente declara que, el presente poder especial se  
12 extiende para que su Mandatario, el sr Jorge Fernando Ayala Rojas,  
13 pueda celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos que deban  
14 celebrarse o ejecutarse así como realizar todas las gestiones  
15 necesarias para los trámites pertinentes para llevar a cabo la cesión  
16 correspondiente descrita en el presente instrumento.- Usted Señor  
17 Notario, se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la  
18 perfecta validez y ejecución de este contrato.- Firmado: Doctor Marcelo  
19 Montalvo Torres matricula de abogado número cinco mil quinientos  
20 ochenta y cinco del colegio de abogados de pichincha.- La misma que  
21 queda elevada a Escritura Pública y en cuyo texto se ratifica su  
22 otorgante. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante  
23 de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes  
24 que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que  
25 requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica  
26 con el Certificado Obtenido del Sistema Nacional de Identificación  
27 Ciudadana que han autorizado, en Acatamiento a la Resolución  
28 número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR RUBEN DARIO AYALA ROJAS A FAVOR DEL SEÑOR JORGE FERNANDO AYALA ROJAS.- con secuencial # 20180907004PO1931-*JP*

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de  
2 principio a fin en clara y alta voz por mí, el Notario al interviniente, este  
3 la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, y firma en  
4 unidad de acto y conmigo, el notario, de todo lo cual DOY FE.-  
5

6  
7 RUBEN DARIO AYALA ROJAS  
8 C.C. No. 1704948676  
9

10  
11  
12  
13 **Se otorgó ante mí y en fe de ello**  
14 **confiero cuarto testimonio**  
15 **que sello y firmo en la misma fecha de**  
16 **su otorgamiento. 02 JUL. 2019**

*Ernesto X. Pazos Santana*  
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA  
Notario Titular Cuarto  
Cantón Durán

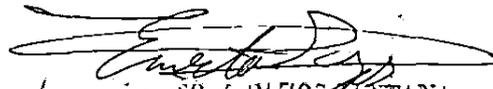
17  
18  
19  
20  
21 *Ernesto X. Pazos Santana*  
22 AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA  
23 Notario Titular Cuarto  
24 Cantón Durán



AÑO	PROVINCIA	CÁNTON	NOTARIA	PROTOCOLO
2019	09	07	04	000151

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CÁNTON DURÁN

RAZON: DOY FE.- De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial, en esta fecha he tomado nota al margen de la ESCRITURA PÚBLICA PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR RUBEN DARIO AYALA ROJAS A FAVO DEL SEÑOR JORGE FERNANDO AYALA ROJAS, que fue otorgada en fecha treinta de Agosto del dos mil dieciocho, ante el Abogado Ernesto Pazos Santana Notario Cuarto del Cantón Durán, lo relacionado CUARTO TESTIMONIO que ha sido otorgado con fecha dos de Julio del dos mil diecinueve, ante el Abogado Ernesto Pazos Santana Notario Cuarto del Cantón Durán, dos de Julio del dos mil diecinueve.- *sp*

  
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA  
Notario Titular Cuarto  
Cantón Durán





Factura: 002-100-000034029



20191701019000016

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701019000016

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. CAMILO SALINAS ZAMORA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2019, (12:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA
ACTO O CONTRATO:	20171701019P00521

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE BAILON LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308715141
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PONCE BAILON LUIS ALBERTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308715141

OBSERVACIONES:	POSESIÓN EFECTIVA
----------------	-------------------

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
AP: 14709-DP17-2018-VS



N° TRAMITE: 52979-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 12842  
06/08/19 11:25



Factura: 002-100-000019061

4730



20171701019P00521

PROTOCOLIZACIÓN 20171701019P00521

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE MAYO DEL 2017, (10:40)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AYALA ROJAS JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705571568
AYALA ROJAS JORGE FERNANDO	REPRESENTANDO A PAUL ENRIQUE AYALA ROJAS	CÉDULA	1705571568
AYALA ROJAS JORGE FERNANDO	REPRESENTANDO A VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS	CÉDULA	1705571568
AYALA ROJAS JORGE FERNANDO	REPRESENTANDO A SONIA ISABEL AYALA ROJAS	CÉDULA	1705571568
AYALA ROJAS JORGE FERNANDO	REPRESENTANDO A MARIA DEL CARMEN AYALA ROJAS	CÉDULA	1705571568
AYALA ROJAS JORGE FERNANDO	REPRESENTANDO A BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS	CÉDULA	1705571568
AYALA ROJAS JORGE FERNANDO	REPRESENTANDO A MONICA PATRICIA AYALA ROJAS	CÉDULA	1705571568
AYALA ROJAS JORGE FERNANDO	REPRESENTANDO A RUBEN DARIO AYALA ROJAS	CÉDULA	1705571568

Nombre del causante: LIGIA BEATRIZ ROJAS ZAMORA C.C N° 1600057077

Observaciones:

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





## NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1                   **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA**  
 2                   **DE BIENES DEJADOS POR QUIEN EN VIDA FUE LA**  
 3                   **SEÑORA LIGIA BEATRIZ ROJAS ZAMORA**

4                   **A FAVOR DE:**

5                   **LOS SEÑORES JORGE FERNANDO AYALA ROJAS,**  
 6                   **PAUL ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA PAULINA**  
 7                   **AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS, MARÍA**  
 8                   **DEL CARMEN AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA**  
 9                   **AYALA ROJAS, MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS, Y**  
 10                   **RUBEN DARIO AYALA ROJAS.-**

11                   **CUANTIA: indeterminada. Di: 2 copias.**

12                   En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
 13                   Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy  
 14                   cinco de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi Abogado  
 15                   Camilo Salinas Zamora, Notario Décimo Noveno del cantón  
 16                   Quito, comparece el señor **JORGE FERNANDO AYALA**  
 17                   **ROJAS**, de estado civil divorciado, identificado con la cédula  
 18                   de ciudadanía número uno siete cero cinco cinco siete uno  
 19                   cinco seis guión ocho, domiciliado en la Río Coca N10 y Río  
 20                   San Pedro – Tumbaco de esta ciudad de Quito teléfono  
 21                   dos cero cuatro seis dos siete seis (2046276), correo  
 22                   electrónico ifayalar@hotmail.com, quien comparece por sus  
 23                   propios y personales derechos y por los que representa en  
 24                   su calidad de apoderado de sus hermanos los señores  
 25                   <sup>2</sup>Paúl Enrique Ayala Rojas, con número de cédula uno siete  
 26                   cero siete cinco ocho nueve cero dos guión dos  
 27                   (170758902-2), <sup>3</sup>Viviana Paulina Ayala Rojas, con número de  
 28                   cédula uno siete cero siete cinco cinco dos seis uno guión





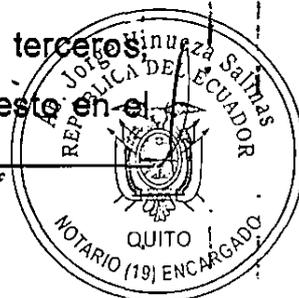
## NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 seis (170755261-6) <sup>4</sup>/ Sonia Isabel Ayala Rojas, con número  
2 de cédula uno siete cero seis nueve cinco cinco seis cero  
3 guión cuatro (170695560-4); <sup>5</sup> María del Carmen Ayala Rojas,  
4 con número de cédula uno siete cero siete cinco cinco dos  
5 seis cero guión ocho (170755260-8); <sup>6</sup> Betty Alexandra Ayala  
6 Rojas, con número de cédula uno siete cero seis tres uno  
7 tres nueve uno guión uno (170631391-1); <sup>4</sup> Mónica Patricia  
8 Ayala Rojas, con número de cédula cero siete cero uno cero  
9 ocho siete cuatro uno guión tres ( 070108741-3) <sup>8</sup> y Rubén,  
10 Darío Ayala Rojas, con número de cédula uno siete cero  
11 cuatro nueve cuatro ocho seis siete guión seis (170494867-  
12 6).- Se agrega copia certificada del mencionado poder, el  
13 compareciente declara que el poder con el cual actúa, no ha  
14 sido revocado, se encuentra en plena vigencia y que sus  
15 mandantes se encuentran vivos.- El compareciente es de  
16 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con la capacidad  
17 civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quien  
18 de conocer personalmente en este acto, doy fe porque me  
19 ha presentado su documento de identificación y en virtud de  
20 lo que exige la Ley Orgánica Electoral, Código de la  
21 Democracia, al ser requerido por el Notario, el  
22 compareciente autoriza expresamente al señor Notario para  
23 que acceda al sistema e imprima el certificado electrónico  
24 de datos de identidad ciudadana conferido por la Dirección  
25 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación para  
26 ser agregados al presente trámite.- Bien instruido en el  
27 objeto y resultado de esta acta notarial, a la que procede de  
28 su libre y espontánea voluntad, en toda forma de derecho y



## NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 sin coacción alguna, realiza la siguiente declaración  
 2 juramentada: Yo, JORGE FERNANDO AYALA ROJAS, por  
 3 mis propios derechos y por los que represento en mi calidad  
 4 de apoderado de mis hermanos PAUL ENRIQUE AYALA,  
 5 ROJAS, VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, SONIA  
 6 ISABEL AYALA ROJAS, MARÍA DEL CARMEN AYALA  
 7 ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS, MÓNICA  
 8 PATRICIA AYALA ROJAS, Y RUBEN DARIO AYALA  
 9 ROJAS, bien advertido de las penas de perjurio y de falso  
 10 testimonio bajo juramento declaro: **UNO.-** Que nuestra  
 11 madre la señora LIGIA BEATRIZ ROJAS ZAMORA, falleció  
 12 en la parroquia Tumbaco, cantón Quito, Provincia de  
 13 Pichincha, el día siete de febrero de dos mil diecisiete,  
 14 conforme consta en el acta de defunción que en copia  
 15 certificada se agrega a esta acta como habilitante.- **DOS.-**  
 16 Que conjuntamente con mis hermanos somos hijos y  
 17 herederos de la señora LIGIA BEATRIZ ROJAS ZAMORA  
 18 conforme lo demuestro con las respectivas partidas de  
 19 nacimientos que presento.- (certificado de votación,  
 20 presenta para la admisibilidad).- **TRES.- PETICIÓN DEL**  
 21 **COMPARECIENTE:** En razón de los antecedentes  
 22 expuestos, y en la calidad de herederos de nuestra difunta  
 23 madre la señora LIGIA BEATRIZ ROJAS ZAMORA, por mis  
 24 propios derechos y por los de mis representados, le solicito  
 25 se nos conceda, mediante ACTA NOTARIAL, la POSESIÓN  
 26 EFECTIVA, pro- indiviso de los bienes, dejados por nuestra  
 27 referida madre, dejando a salvo el derechos de terceros,  
 28 petición que la realizo de conformidad a lo dispuesto en el



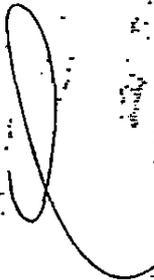
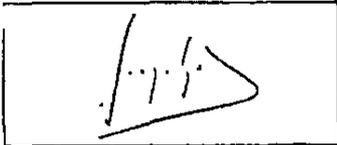
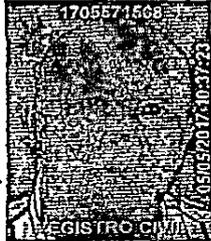


## NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 numeral doce (12), del artículo dieciocho, de la Ley  
2 Notarial.- **CUATRO.- DECLARATORIA DE CONCESIÓN DE**  
3 **POSESIÓN EFECTIVA SIN PERJUICIO DE DERECHOS**  
4 **DE TERCEROS:** Habiéndose cumplido con el Mandato  
5 Legal, concedo la posesión efectiva dejando a salvo los  
6 derechos de terceros; y, de conformidad a lo dispuesto doce  
7 (12), del artículo dieciocho, de la Ley Notarial; Yo,  
8 **ABOGADO CAMILO SALINAS ZAMORA, NOTARIO**  
9 **DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, y amparándome  
10 en la declaración del solicitante, y de los siguientes  
11 documentos que también forman parte de la misma; **Uno.-**  
12 Acta de Defunción de la causante, señora **LIGIA BEATRIZ**  
13 **ROJAS ZAMORA,** en copia debidamente certificada; **Dos.-**  
14 Copias certificadas de las partidas de nacimientos; **Tres.-**  
15 Copia certificada del poder.- En mérito a lo anterior  
16 **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y**  
17 **SIN PERJUICIO DE TERCEROS,** de todos los bienes, que  
18 dejó al fallecer la señora **LIGIA BEATRIZ ROJAS ZAMORA,**  
19 a favor de sus hijos los señores **JORGE FERNANDO**  
20 **AYALA ROJAS, PAUL ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA**  
21 **PAULINA AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS,**  
22 **MARÍA DEL CARMEN AYALA ROJAS, BETTY**  
23 **ALEXANDRA AYALA ROJAS, MÓNICA PATRICIA AYALA**  
24 **ROJAS, Y RUBEN DARIO AYALA ROJAS,** quienes se  
25 constituyen en herederos legítimos de todos los bienes  
26 dejando a salvo el derecho a terceros, debiendo tomarse  
27 nota del contenido de esta Acta, y de los Instrumentos que  
28 se le agregan en los Registros de la Propiedad y Mercantil



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705571568

Nombres del ciudadano: AYALA ROJAS JORGE FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge:

Nombres del padre: AYALA DARIO

Nombres de la madre: ROJAS BEATRIZ

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: SANDRA ADELA HEREDIA TOYA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.05 10:02 EC  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Ing Jorge Troya Fuertes

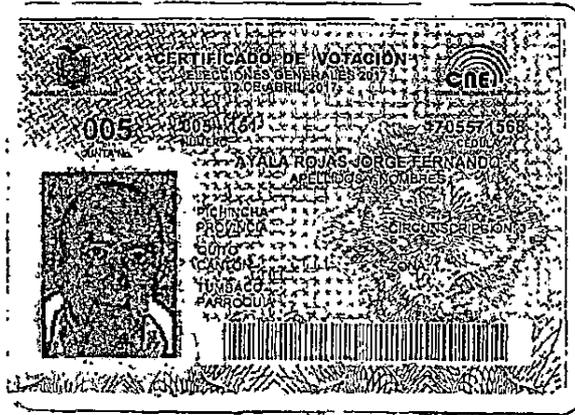
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 176-022-84819



176-022-84819





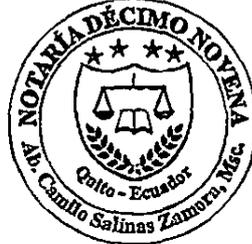
DOY FE: - QUE ES FIEL  
 COPIA DEL ORIGINAL  
 QUITO

05 MAY 2017

Ab. Camilo Salinas Zamora  
 NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)  
 CANTÓN QUITO

## NOTARIA DÉCIMO NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



## PRIMERA

Copia Certificada

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA DE:**

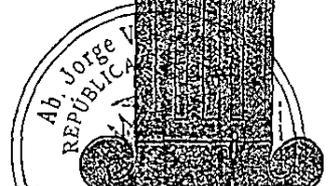
PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS, MARÍA DEL CARMEN AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS y MONICA PATRICIA AYALA ROJAS A FAVOR DEL SEÑOR JORGE FERNANDO AYALA ROJAS..-

martés, 14 de febrero de 2017

**Ab. Camilo Salinas Zamora, Msc.**  
**Notario**

Asu careo el protocolo de los Dts.  
Jorge Campes Delgado el 08 de 1985  
Walter Delgado  
Rodrigo Delgado  
Francisco Mora yca el 05 de 1985

Edificio L'embranchement planta baja, Jorge Washington E9-37  
entre José Luis Tamayo y Gral. Leonidas Plaza  
Email: notario@quito19.ec / notario@notaria19.ec  
Telf.: 02-2520661 / 02-2232478 Cell.: 0986703958





Factura: 002-100-000017695



20171701019P00173

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

-NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701019P00173						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2017, (13:19)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	AYALA ROJAS MARIA DEL CARMEN	PDR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707552608	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AYALA ROJAS BETTY ALEXANDRA	PDR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706313911	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AYALA ROJAS PAUL ENRIQUE	PDR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707589022	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA	PDR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707552616	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AYALA ROJAS SONIA ISABEL	PDR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706955604	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AYALA ROJAS MONICA PATRICIA	PDR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701087413	ECUATORIANA	PODERDANTE	
<b>EN FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





# NOTARÍA DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

1 PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS  
 2 SEÑORES PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS,  
 3 VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS,  
 4 SONIA ISABEL AYALA ROJAS MARÍA  
 5 DEL CARMEN AYALA ROJAS, BETTY  
 6 ALEXANDRA AYALA ROJAS y MÓNICA  
 7 PATRICIA AYALA ROJAS A FAVOR DEL  
 8 SEÑOR JORGE FERNANDO AYALA  
 9 ROJAS.- [Cuantía: Indeterminada]. Di 2  
 10 copias.-

11 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital  
 12 de la República del Ecuador, hoy día catorce de febrero del año dos mil  
 13 diecisiete, ante mí, Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA,  
 14 NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTON QUITO;  
 15 comparecen LOS SEÑORES: PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS,  
 16 quien declara ser de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de  
 17 Quito, VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, quien declara ser de  
 18 estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, SONIA  
 19 ISABEL AYALA ROJAS, quien declara ser de estado civil casada,  
 20 domiciliada en esta ciudad de Quito, MARÍA DEL CARMEN AYALA  
 21 ROJAS, quien declara ser de estado civil casada, domiciliada en la  
 22 república de Argentina, de tránsito por esta ciudad de Quito, BETTY  
 23 ALEXANDRA AYALA ROJAS, quien declara ser de estado civil  
 24 casada, domiciliada en esta ciudad de Quito; y, MÓNICA PATRICIA  
 25 AYALA ROJAS, quien declara ser de estado civil casada, domiciliada  
 26 en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad  
 27 ecuatoriana, mayores de edad, con la capacidad civil necesaria para  
 28 obligarse y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe.

D: PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS, MARÍA DEL CARMEN AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS Y MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS A FAVOR DEL SEÑOR JORGE FERNANDO AYALA ROJAS

Página 1

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS,  
 VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS, MARÍA DEL CARMEN  
 AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS Y MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS A  
 FAVOR DEL SEÑOR JORGE FERNANDO AYALA ROJAS  
 Amanuense: Sandra Heredia





## NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 me ha presentado sus documentos de identificación y en virtud de lo que  
2 exige la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, al ser  
3 requerido por el Notario, los comparecientes solicitan que se agreguen  
4 copias certificadas de la papeleta de votación, así como también de su  
5 cédula de ciudadanía, y autorizan expresamente al señor Notario para  
6 que acceda al sistema e imprima el certificado electrónico de datos de  
7 identidad ciudadana conferido por la Dirección General de Registro  
8 Civil, Identificación y Cedulación para ser agregados al presente  
9 trámite.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la  
10 que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me  
11 presentan la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el  
12 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la  
13 que conste el presente PODER ESPECIAL, contenido al tenor de las  
14 siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparecen  
15 al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, los señores PAÚL  
16 ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA PAULINA AYALA  
17 ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS, MARÍA DEL  
18 CARMEN AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA  
19 ROJAS y MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS, por sus propios y  
20 personales derechos, conforme aparece de los documentos que en copia  
21 certificada se agrega como habilitante de esta escritura. Los  
22 comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces  
23 para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito  
24 Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.) Los  
25 comparecientes son hermanos, tras el fallecimiento de su señora madre y  
26 para poder realizar los trámites inherentes a la sucesión hereditaria de  
27 común acuerdo han decidido nombrar un apoderado especial para la  
28 realización de todos los trámites que se requieran en este sentido.

DA PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS, MARÍA DEL CARMEN AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS y MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS A FAVOR DEL SEÑOR JORGE FERNANDO AYALA ROJAS

Página 1

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS, MARÍA DEL CARMEN AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS y MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS A FAVOR DEL SEÑOR JORGE FERNANDO AYALA ROJAS

Amanuense: Sandra Heredia



# NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Los comparecientes, por sus  
 2 propios y personales derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y  
 3 suficiente cual en derecho se requiere, en favor del señor **JORGE**  
 4 **FERNANDO AYALA ROJAS**, ecuatoriano, portador de la cédula de  
 5 ciudadanía número uno siete cero cinco cinco siete uno cinco seis guion  
 6 ocho (170557156-8), mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de  
 7 Quito, Distrito Metropolitano, capaz en derecho para contratar y contraer  
 8 obligaciones; para que actúe en nombre y en representación de los  
 9 señores, **PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA PAULINA**  
 10 **AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS, MARÍA DEL**  
 11 **CARMEN AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA**  
 12 **ROJAS y MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS**, para tal efecto el  
 13 Mandatario queda investido de todas las facultades de representación,  
 14 incluyendo, sin limitación y de manera particular las siguientes  
 15 actividades: a) Presentar, tramitar y obtener todos los documentos que  
 16 acrediten el fallecimiento de su señora madre **LIGIA BEATRIZ**  
 17 **ROJAS ZAMORA** viuda de **AYALA**, ante los organismos públicos  
 18 correspondientes. b) Encargarse de la realización de los trámites  
 19 inherentes a la declaración de posesión efectiva a nombre de todos los  
 20 herederos de la señora causante, conforme lo establecido en la Ley en  
 21 relación a los bienes que la señora **LIGIA BEATRIZ ROJAS ZAMORA**  
 22 viuda de **AYALA** ha dejado en vida y que no se encuentran dispuestos  
 23 dentro de testamento. c) Realizar y representar en todos los trámites  
 24 notariales y del registro de la propiedad y mercantil de los bienes de su  
 25 difunta madre señora **LIGIA BEATRIZ ROJAS ZAMORA** viuda de  
 26 **AYALA**. d) Tener amplia y absoluta facultad para la tramitación en las  
 27 instituciones públicas y privadas en calidad de Mandatario de los  
 28 herederos sobre cualquier trámite relacionado a la calificación

DA PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS, MARÍA DEL CARMEN AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS Y MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS A FAVOR DEL SEÑOR JORGE FERNANDO AYALA ROJAS

Página 1

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS, MARÍA DEL CARMEN AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS Y MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS A FAVOR DEL SEÑOR JORGE FERNANDO AYALA ROJAS

Amanuense: Sandra Heredia





## NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 contribuyente en el Servicio de Rentas Internas, calidad de Patrono ante  
2 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás instituciones en  
3 donde se requiera. e) Realizar trámites y disponer en calidad de  
4 Mandatario de los herederos de los dineros e inversiones que la señora  
5 LIGIA BEATRIZ ROJAS ZAMORA viuda de AYALA en su calidad de  
6 causante mantiene en las instituciones del sistema financiero. En fin  
7 podrá realizar cuanto acto esté permitido por las leyes ecuatorianas, sin  
8 limitación de ninguna clase, de manera que no se alegará insuficiencia  
9 de poder para el cumplimiento de los mandatos mencionados y que  
10 efectúe en nuestra representación. El presente poder especial, lo  
11 otorgamos en virtud del ejercicio de nuestros propios derechos y de  
12 manera voluntaria, por lo que ninguna autoridad pública o privada de  
13 este país podrá alegar insuficiencia de Poder. CUARTA.-  
14 REVOCATORIA O TERMINACION: El presente PODER  
15 ESPECIAL, tendrá vigencia hasta que culminen los trámites encargados  
16 al Mandatario, sin perjuicio de lo anterior podrá ser revocado en  
17 cualquier momento.- QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía por la  
18 naturaleza de este instrumento es indeterminada. Usted señor Notario se  
19 servirá agregar e incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para  
20 la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento. Doctora  
21 Alexandra Mogrovejo T. matricula profesional diecisiete -dos mil  
22 siete - seiscientos treinta y nueve , Foro Abogados Consejo  
23 Judicatura.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- En consecuencia, Yo el  
24 Notario, advierto a los comparecientes, que el uso del presente  
25 instrumento se hará siempre de acuerdo y con observancia de la  
26 legislación vigente en el país en el que tenga que surtir efecto. En  
27 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de su  
28 declaración, la cual se la autoriza a escritura pública, y quedó

DA PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS  
MARÍA DEL CARMEN AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS Y MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS A FAVOR DEL SEÑOR JORGE  
FERNANDO AYALA ROJAS

Página 3

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS,  
VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS MARÍA DEL CARMEN  
AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS Y MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS A  
FAVOR DEL SEÑOR JORGE FERNANDO AYALA ROJAS

Amanuense: Sandra Heredia

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707589022

Nombres del ciudadano: AYALA ROJAS PAUL ENRIQUE

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: VENEGAS YANEZ DORIS ELIZABETH

Fecha de matrimonio: 11 DE JUNIO DE 2008

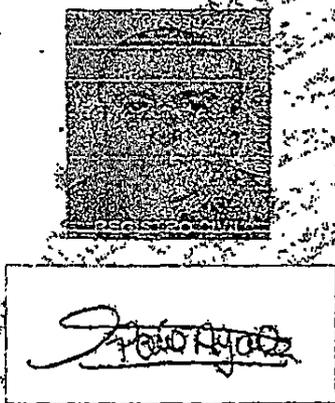
Nombres del padre: AYALA RUBEN

Nombres de la madre: ROJAS LIGIA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisión autorizada de LA HEREDIA TOYA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES Date: 2017.02.14 12:25 ECT Reason: Firma Electrónica Location: Ecuador

*[Handwritten signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

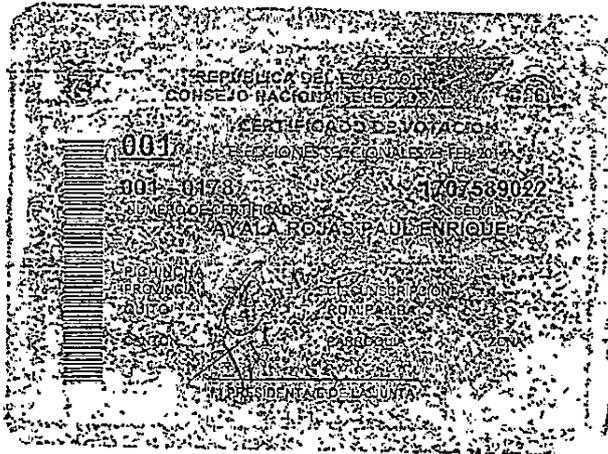
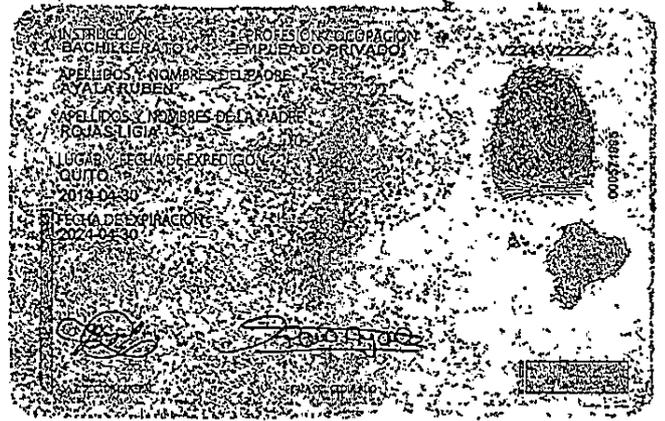
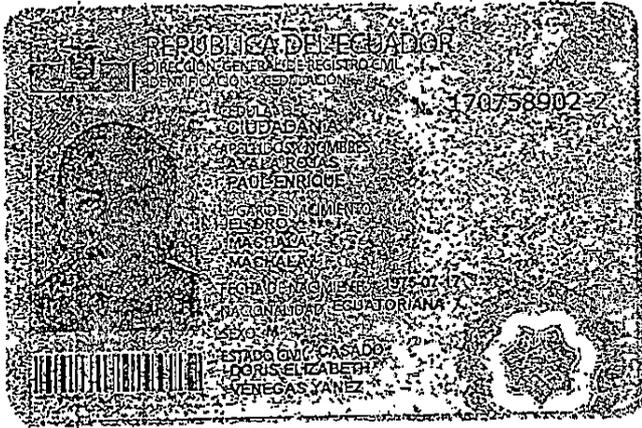
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 177-008-22518



177-008-22518





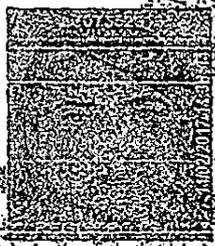
*[Handwritten signature]*

DOY FE: - QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO

10 FEB 2017

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO desde NOVENO (9)  
CANTÓN QUITO

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Ing. Jorge Troya F.*

Número único de identificación: 1707552616

Nombres del ciudadano: AYALA ROJAS WIVIANA PAULINA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado civil: CASADO

Cónyuge: PARDUCCI VACQUERO PABLO A

Fecha de matrimonio: 18 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: AYALA RUBEN

Nombres de la madre: ROJAS LIGIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emitido por: SANDRA DE LA HEREDIA TOYA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-008-22552  
  
176-008-22552

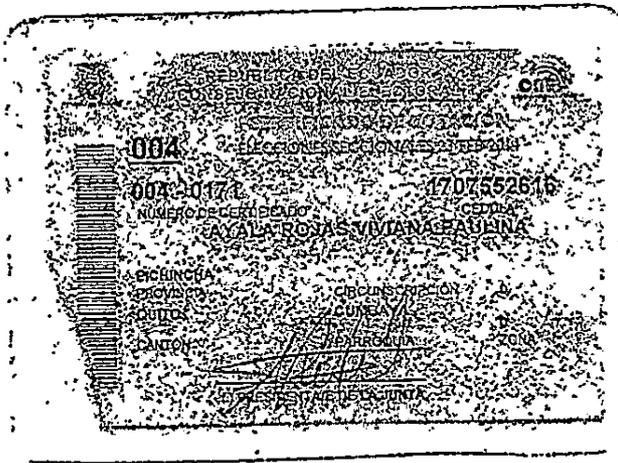
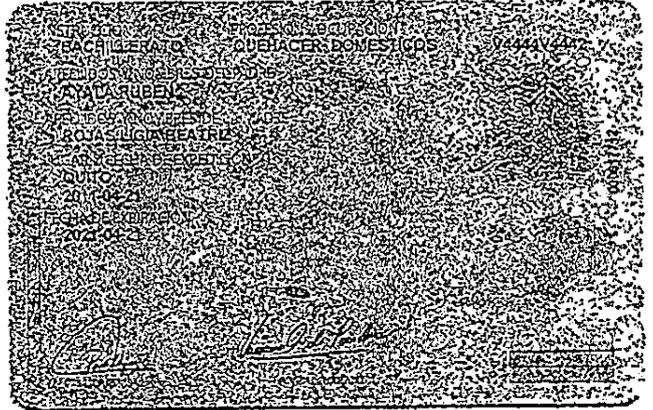
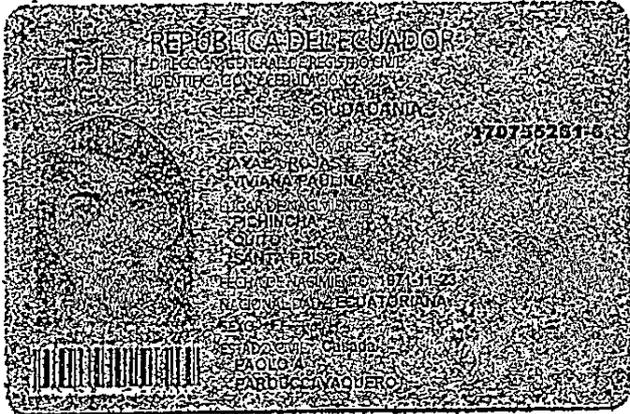
*Ing. Jorge Troya F.*

Ing. Jorge Troya F.   
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES Date: 2017.02.14 12:11 ECT Reason: Firma Electrónica Location: Ecuador





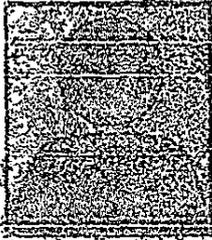
*[Handwritten signature]*

DOY FE: - QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO

14 ENE 2017

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Numero único de identificación: 1706955007

Nombres del ciudadano: AYALA ROJAS SONIA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR PASTAZA ZAMERAMERA

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesion: COMERCIANTE

Estado civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RUBEN DARIO AYALA

Nombres de la madre: BEATRIZ ROJAS

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: SANDRA ADELA HEREDIA TOYA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-008-22426



173-008-22426



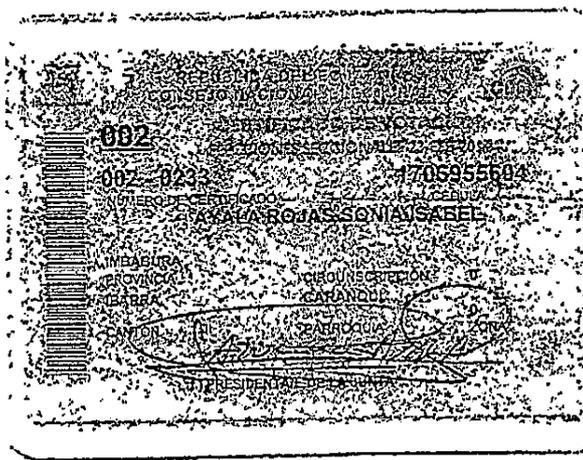
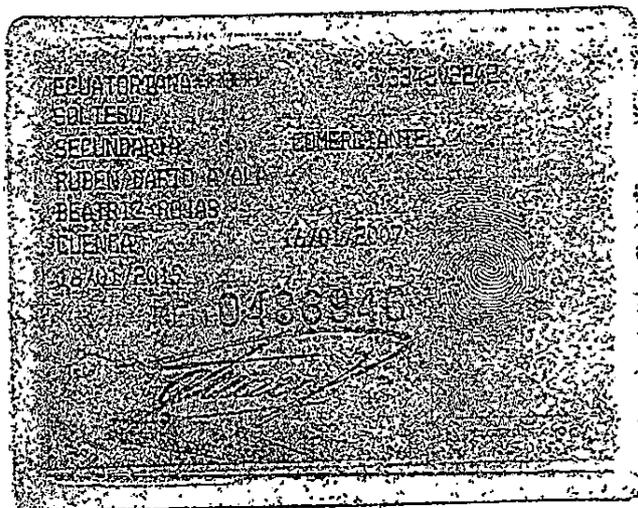
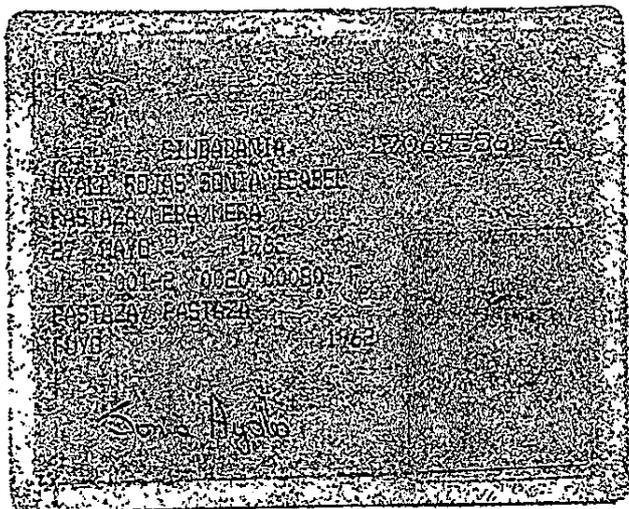
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.14 12:30 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



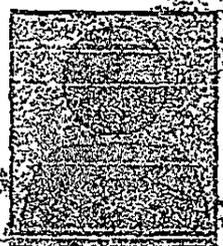


DOY FE: - QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO

14 ENE 2017

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707552018

Nombres del ciudadano: AYALA ROJAS MARIA DEL CARMEN

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: CARLOS DANIEL VERDINO

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: RUBEN DARIO RAMON AYALA

Nombres de la madre: BEATRIZ ROJAS

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: SANDRA DE LA HEREDIA TOYA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

N° de certificado: 176-008-22482



176-008-22482

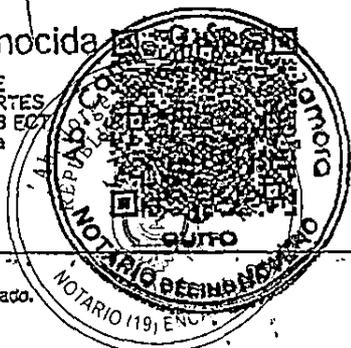
*[Handwritten signature]*

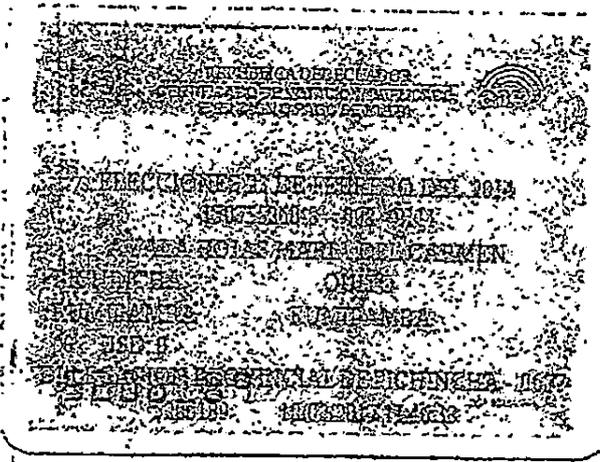
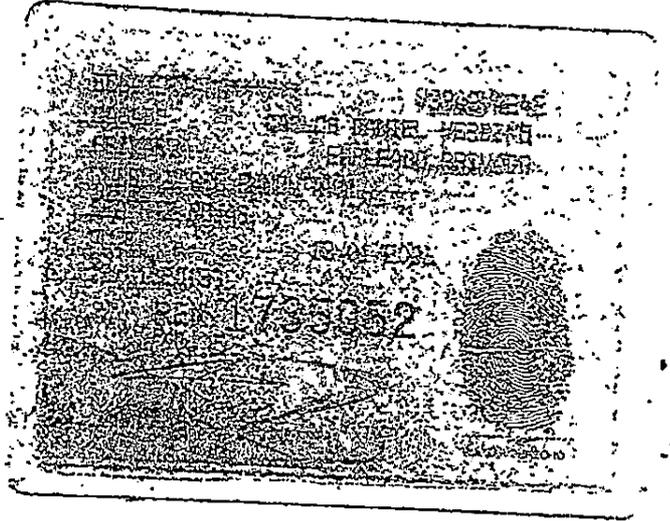
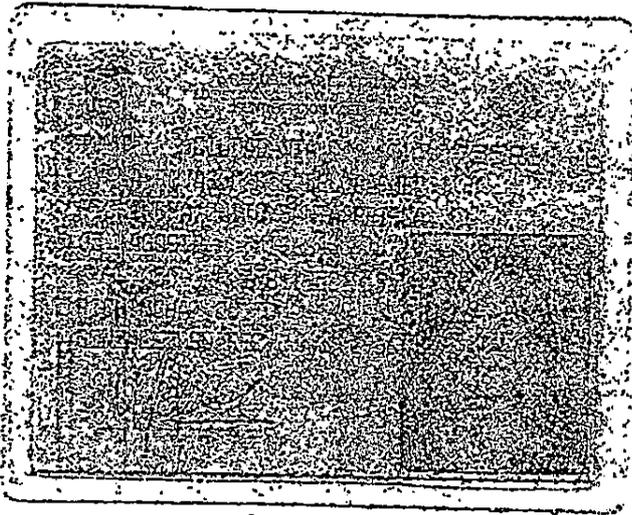
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.15 15:38 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



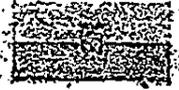


*[Handwritten signature]*

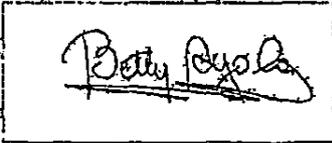
JOY FE: - QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO

14 ENE/2017

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO PÚBLICO JOVEN (19)  
CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706313071

Nombres del ciudadano: AYALA ROJAS BETTY ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR, PICHINCHA, HUAYAMBATO, LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado civil: CASADO

Conyuge: ANEA CARLOS

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: AYALA RUBEN

Nombres de la madre: ROJAS BEATRIZ

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: SANDRA ADELA HEREDIA TOYA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-008-22444



176-008-22444



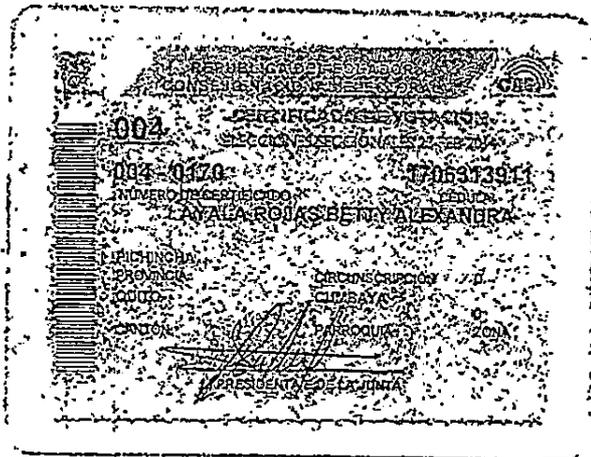
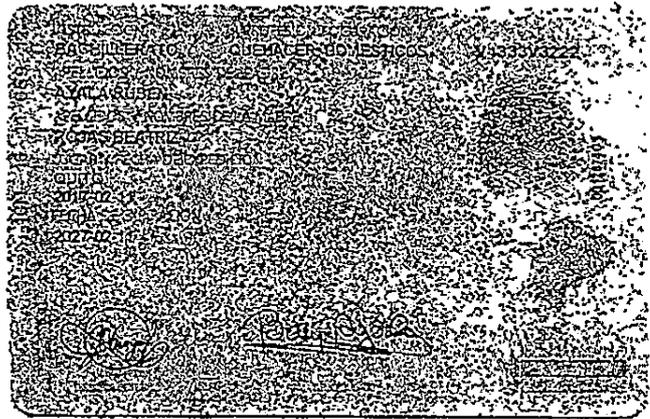
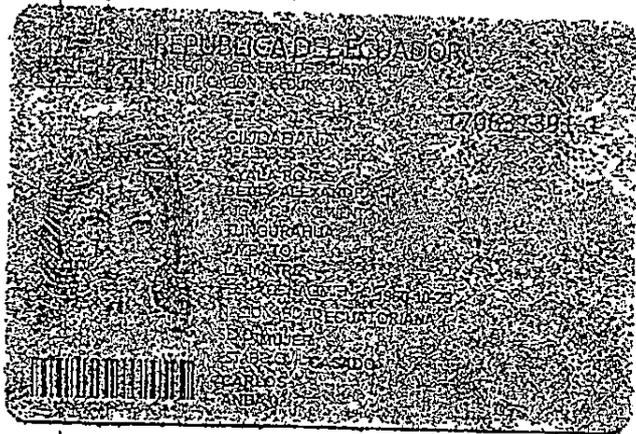
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.14 13:06 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





*[Handwritten signature]*

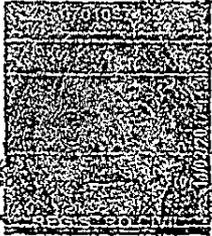
DOY FE: - QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO

14 ENE 2017

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO número NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Número único de identificación: 0701087413

Nombres del ciudadano: AYALA ROJAS MONICA PATRICIA DE LA DOLOROSA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO VEGA JOSE ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: AYALA RUBEN DARIO

Nombres de la madre: ROJAS LIGIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017  
 Emisor: SANDRA ADELA HEREDIA TOYA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

*[Handwritten mark]*

N° de certificado: 170-008-22574



170-008-22574

*[Handwritten signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

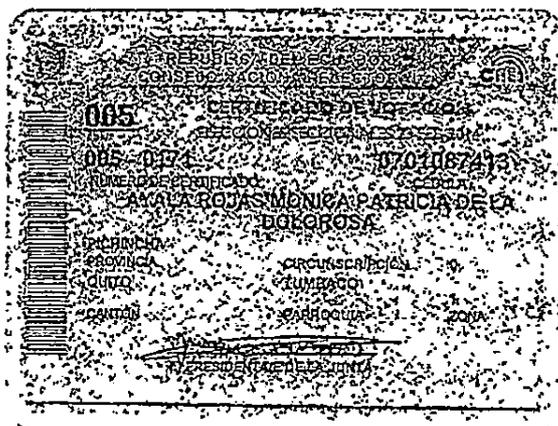
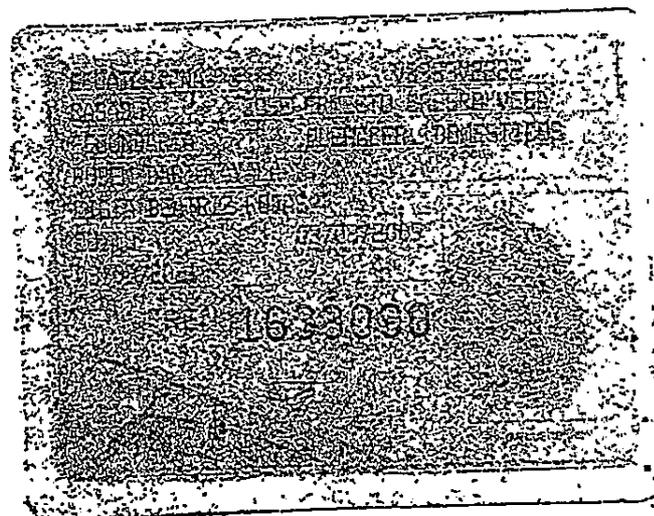
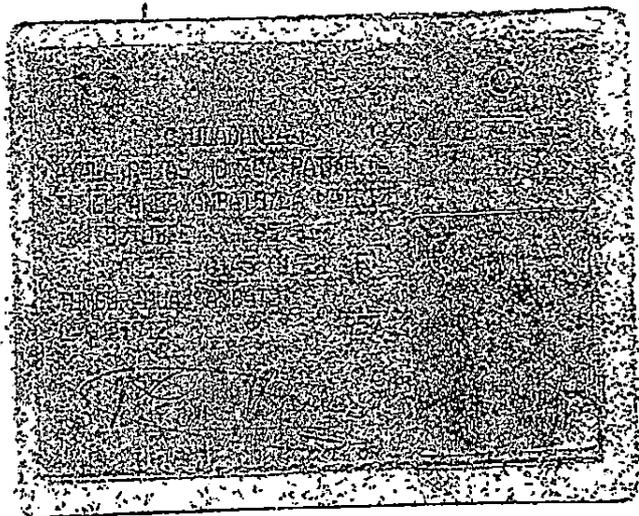
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
 OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2017.02.14 17:51 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador





*[Handwritten signature]*

DOY FE: - QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO

14 ENE 2017

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO de feo NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 incorporada en el protocolo a mi cargo, para que surta sus efectos. Los  
2 comparecientes me presentaron sus documentos de identidad, los  
3 mismos que fueron devueltos luego de hacer las anotaciones respectivas.  
4 Leída que fue esta declaración de principio a fin, por mí, el Notario, en  
5 alta voz, a los otorgantes, quienes lo aprueban en todas sus partes, se  
6 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, el Notario, doy  
7 fe.-

*Paúl Ayala*



10 PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS,  
11 C.C. N° 1707589022

*Viviana Paulina Ayala Rojas*



13 VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS,  
14 C.C. N° 1707552616

*Sonia Isabel Ayala Rojas*



17 SONIA ISABEL AYALA ROJAS  
18 C.C. N° 1706955604

*María del Carmen Ayala Rojas*



21 MARÍA DEL CARMEN AYALA ROJAS,  
22 C.C. N° 1707552608

*Betty Alexandra Ayala Rojas*



25 BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS  
26 C.C. N° 170631391-1

28 D: DOCUMENTOS D: NOTARÍA DÉCIMA NOVENA 2015 MAYO / PODER GENERAL OTORGADO POR CARME Y JUANNE AYALA ROJAS A FAVOR DE BLANCA MONICA ELIZABETH CASTRO FUENTES

Página 11

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS, MARÍA DEL CARMEN AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS Y MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS A FAVOR DEL SEÑOR JORGE FERNANDO AYALA ROJAS  
Amanuense: Sandra Heredia





# NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

*Mónica Ayala*

MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS

C.C. N° 0701087413



*[Firma]*

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA *Mimera*  
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y  
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA  
DE SU CELEBRACIÓN, EN 10 FOJAS

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO



CERTIFICO: Que los documentos adjuntos en 10  
Fojas útiles, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL   
FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA  que  
me fue exhibida.- Doy Fe.  
Quito.- 3-5-2017

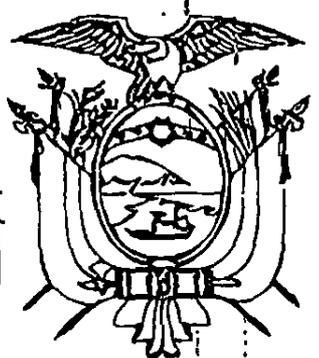
Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO

D:DOCUMENTOS NOTARÍA DÉCIMA NOVENA 2018 MAYO PODER GENERAL OTORGADO POR CARINE JEANNE PAULE PERES A FAVOR DE BLANCA MONICA ELIZABETH CASTRO FUENTES

Página 13

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS MARÍA DEL CARMEN AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS Y MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS A FAVOR DEL SEÑOR JORGE FERNANDO AYALA ROJAS  
Amanuense: Sandra Heredia

**Z** NOTARIA  
Vigésima Octava de Guayaquil



*[Handwritten signature]*





Factura: 002-002-000042997..



20170901028P00698

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P00698						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2017, (14:01)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO/PDR</b>							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. de Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AYALA ROJAS RUBEN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS.	CÉDULA	1704948676	ECUATORIANA	PODERANTE	
<b>FAVOR DE</b>							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. de Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2017	09	01	28	
------	----	----	----	--

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
 PODER ESPECIAL QUE  
 OTORGA EL SEÑOR RUBEN  
 DARIO AYALA ROJAS A FAVOR  
 DE JORGE FERNANDO AYALA  
 ROJAS.-----  
 CUANTÍA: INDETERMINADA.----  
 DI: DOS TESTIMONIOS.-----**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **NUEVE** días del mes de **MARZO** del dos mil diecisiete, ante mí Abogada **LUCRECIA CÔRDOVA LÒPEZ**, Notaria Titular **VIGÈSIMA OCTAVA** de este Cantón, comparece el señor **RUBEN DARIO AYALA ROJAS**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, Comerciante, domiciliado en el Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me



1 presenta la minuta al tenor siguiente "**SEÑORA**  
2 **NOTARIA**": En el registro de escrituras públicas a su  
3 cargo, sírvase incorporar una de la que conste el  
4 presente **PODER ESPECIAL**, contenido al tenor de las  
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:**  
6 Comparecen al otorgamiento del presente **PODER**  
7 **ESPECIAL**, el señor **RUBÉN DARIO AYALA ROJAS**,  
8 por sus propios y personales derechos, conforme  
9 aparece de los documentos que en copia certificada se  
10 agrega como habilitante de esta escritura. El  
11 compareciente, es ecuatoriano, mayor de edad,  
12 legalmente capaz para contratar y obligarse,  
13 domiciliado en el Cantón Samborondón y de tránsito  
14 por esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA.**  
15 **ANTECEDENTES: UNO)** El compareciente, tras el   
16 fallecimiento de su señora madre y para poder realizar  
17 los trámites inherentes a la sucesión hereditaria, ha  
18 decidido nombrar un apoderado especial para la  
19 realización de todos los trámites que se requieran en  
20 este sentido. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** El  
21 compareciente, por sus propios y personales derechos,  
22 confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual  
23 en derecho se requiere, en favor del señor **JORGE**  
24 **FERNANDO AYALA ROJAS**, ecuatoriano, portador de  
25 la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco  
26 cinco siete uno cinco seis - ocho (170557156-8),  
27 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito,  
28 Distrito Metropolitano, capaz en derecho para

1 contratar y contraer obligaciones; para que actúe en  
 2 nombre y en representación del señor **RUBÉN DARIO**  
 3 **AYALA ROJAS**, para tal efecto el Mandatario queda  
 4 investido de todas las facultades de representación,  
 5 incluyendo, sin limitación y de manera particular las  
 6 siguientes actividades: a) Presentar, tramitar y  
 7 obtener todos los documentos que acrediten el  
 8 fallecimiento de su señora madre **LIGIA BEATRIZ**  
 9 **ROJAS ZAMORA** viuda de **AYALA**, ante los organismos  
 10 públicos correspondientes; b) Encargarse de la  
 11 realización de los trámites inherentes a la declaración  
 12 de posesión efectiva a nombre de todos los herederos  
 13 de la señora causante, conforme lo establecido en la  
 14 Ley en relación a los bienes que la señora **LIGIA**  
 15 **BEATRIZ ROJAS ZAMORA** viuda de **AYALA** ha dejado  
 16 en vida y que no se encuentran dispuestos dentro de  
 17 testamento; c) Realizar y representar en todos los  
 18 trámites notariales y del registro de la propiedad y  
 19 mercantil, así como en el Municipio del Distrito  
 20 Metropolitano de Quito de los bienes de su difunta  
 21 madre señora **LIGIA BEATRIZ ROJAS ZAMORA** viuda  
 22 de **AYALA**; d) Tener amplia y absoluta facultad para la  
 23 tramitación en las instituciones públicas y privadas en  
 24 calidad de Mandatario de los herederos sobre  
 25 cualquier trámite relacionado a la calidad de  
 26 contribuyente en el Servicio de Rentas Internas,  
 27 calidad de Patrono ante el Instituto Ecuatoriano de  
 28 Seguridad Social y demás instituciones en donde se



1 requiera. e) Realizar trámites y disponer en calidad de  
2 Mandatario de los herederos de los dineros e  
3 inversiones que la señora LIGIA BEATRIZ ROJAS  
4 ZAMORA viuda de AYALA en su calidad de causante  
5 mantiene en las instituciones del sistema financiero.  
6 En fin podrá realizar cuanto acto esté permitido por  
7 las leyes ecuatorianas, sin limitación de ninguna  
8 clase, de manera que no se alegará insuficiencia de  
9 poder para el cumplimiento de los mandatos  
10 mencionados y que efectúe en nuestra representación.  
11 El presente poder especial, lo otorgamos en virtud del  
12 ejercicio de nuestros propios derechos y de manera  
13 voluntaria, por lo que ninguna autoridad pública o  
14 privada de este país podrá alegar insuficiencia de  
15 Poder. **CUARTA.- REVOCATORIA O TERMINACION:**  
16 El presente **PODER ESPECIAL**, tendrá vigencia hasta  
17 que culmine los trámites encargados al Mandatario,  
18 sin perjuicio de lo anterior podrá ser revocado en  
19 cualquier momento.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía  
20 por la naturaleza de este instrumento es  
21 indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar  
22 e incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias  
23 para la plena validez y perfeccionamiento de este  
24 instrumento. **Firma)** Doctora Alexandra Mogrovejo T,  
25 Matrícula profesional número diecisiete - dos mil  
26 siete - seiscientos treinta y nueve F.A.C.J.- **HASTA**  
27 **AQUÍ LA MINUTA.** Leída esta escritura de principio a  
28 fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente,



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704948676

Nombres del ciudadano: AYALA ROJAS RUBEN DARIO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/JUAVAMBAO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARLA DELFINI GARIBALDI

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: RUBEN AYALA

Nombres de la madre: LIGIA ROJAS

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2017

Emissor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-012-13496



171-012-13496

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES Date: 2017.03.09 14:45:49 ECT Reason: Firma Electrónica Location: Ecuador






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 PROCESO ELECTORAL 2017  
 11 DE FEBRERO 2017

**003**  
 ANTENA

**003 - 085**  
 MONEDA

**1704948676**  
 CELULAR

**AYALA ROJAS RUBEN DARIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 BAMBORONCÓN CANTÓN      ZONA 1  
 LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA



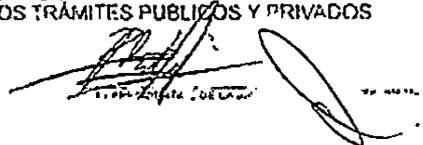

**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

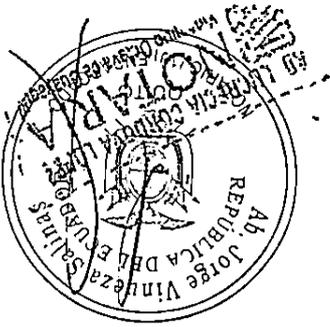
**ELÉCCIONES 2017**  
 CUANTITATIVO ELECTORAL

**CIUDADANA (O)**

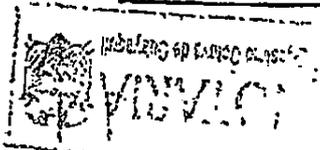
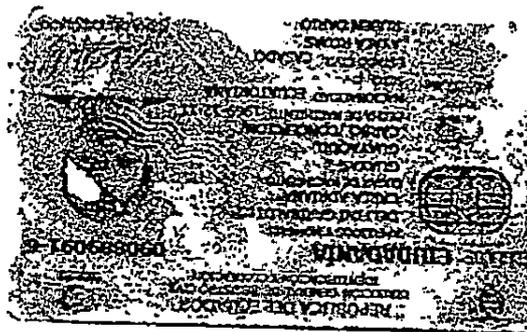
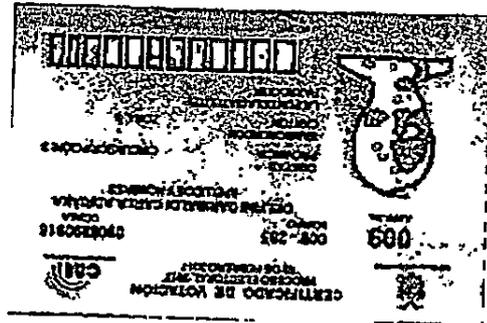
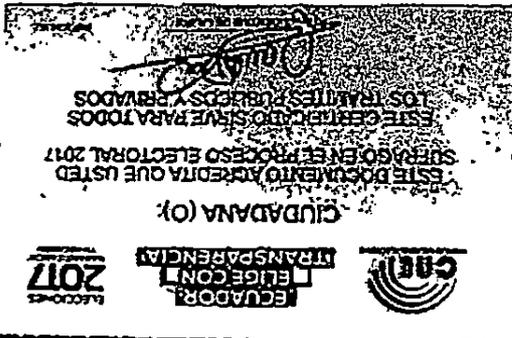
ESTE DOCUMENTO ACREDITA CUL LISTEO  
 SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





*[Handwritten signature]*



OTR...  
 10 de 2017 de Guayaquil

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDELA Nº **000502244**  
**170557166-8**

APellidos y Nombres: **AYALA ROJAS JORGE FERNANDO**  
 Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA YUQUO GUAYAL ESPERANZA**  
 Fecha de Nacimiento: **1964-11-27**  
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
 Sexo: **M**  
 Estado Civil: **Divorciado**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **AYALA DARIO**  
 APellidos y Nombres de la Madre: **ROJAS BEATRIZ**  
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-11-18**  
 Fecha de Expiración: **2020-11-18**

ES: 000502244  
 000502244






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 PROCESO ELECTORAL 2017  
 18 DE FEBRERO 2017

**005** **005-151** **1705571668**  
 AYALA ROJAS JORGE FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**  
 PARROQUIA: **TUMBACO** ZONA: **1**




*[Handwritten signature]*

**NOTARIA**  
 10 de 2017 de Guayaquil

1 éste se ratifica, afirma y firma en unidad de acto  
2 conmigo de todo lo cual DOY FE.

6 RUBÉN DARIO AYALA ROJAS

7 C.C. 1704948676

8 C.V. 003-085

*[Handwritten signature of Rubén Darío Ayala Rojas]*

11 ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

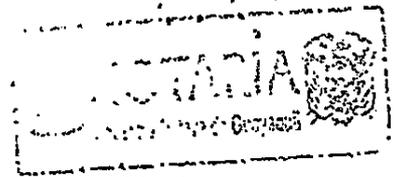
12 NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

13 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*[Handwritten mark]*

3  
4  
5  
9  
10  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

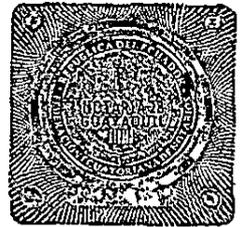




Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR RUBEN DARIO AYALA ROJAS A FAVOR DE JORGE FERNANDO AYALA ROJAS**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el nueve de Marzo del dos mil diecisiete.-

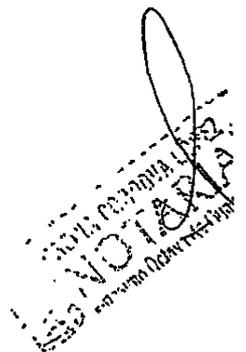
*[Handwritten signature of Abogada Lucrecia Cordova Lopez]*

**ABOGADA LÚCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



CERTIFICO: Que los documentos adjuntos en 6 Fojas útiles, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA  ,que me fue exhibida.- Doy Fe.  
Quito.- 3-5-2017

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO





USD. 3,00



### CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000578-56 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TUMBACO, y con fecha 8 DE FEBRERO DE 2017, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LIGIA BEATRIZ ROJAS ZAMORA con N.U.I./pasaporte No. 1600057077, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MUJER, estado civil: VIUDO, edad: 78 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ, 7 DE FEBRERO DE 2017.

Causa de la muerte: HIPERTENSION PULMONAR, Responsable que declara la defunción: DR. ÓSWALDO VASCONEZ HATT LIB1"U" FOL 27 N. 81.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: JORGE ROJAS.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CARMELA ZAMORA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS, N.U.I./pasaporte No.1704953247, de nacionalidad ECUATORIANA.

Año..... Año..... País..... Acta.....  
Días  Días  Meses

#### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

*Isabel Adriana Caiza Cachago*  
Firma del Delegado

ISABEL ADRIANA CAIZA CACHAGO  Electrónico   
DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
DIRECCIÓN CANTONAL   
DEPARTAMENTO DE AREA

DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DE LA COPIA  
CERTIFICADA EXHIBIDA  
QUITO

05 MAY 2017

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO

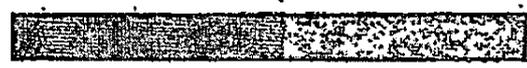
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Lugar y Fecha de Fallecimiento  
QUITO, 7 DE FEBRERO DE 2017

ORDINARIA

Impreso por ISABEL ADRIANA CAIZA CACHAGO QUITO, 8 DE FEBRERO DE 2017

0000231912



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL  
NACIMIENTOS

No. 1405

Yo, Jorge Fernando Paz Salas, Jefe Cantonal, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, he verificado que el/la niño/a Diego Andrés Paz Salas, nacido el día 05 de mayo de 2017, en la ciudad de Quito, provincia de Canton, cantón de Quito, a las 14 horas, en el Hospital San Juan, de la ciudad de Quito, que es hijo legítimo de Diego Andrés Paz Salas y María Paz Salas, ambos españoles, de nacionalidad española, de profesión abogado y señalada, respectivamente, quienes se le ha puesto el nombre de Diego Andrés Paz Salas.

Declaro, además, que el/la niño/a Diego Andrés Paz Salas corresponde al parto normal.

En esta acto, he firmado con mi cargo de Jefe Cantonal y el/la declarante Diego Andrés Paz Salas y el secretario Diego Andrés Paz Salas.

EL JEFE CANTONAL, EL DECLARANTE, EL SECRETARIO

Diego Andrés Paz Salas Diego Andrés Paz Salas Diego Andrés Paz Salas

BOY FE: QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA EXHIBIDA QUITO

05 MAY 2017

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1405  
Año..... Tmno..... Pag..... Año.....  
Dts  Dts  Mixto

CERTIFICADO  
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.  
Físico  Electrónico

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 7 Pág. 383 Acta 1448

En Macabita provincia de El Oro  
Oro, hoy día jueto de Agosto de mil  
ovecientos veintena y cinco el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Franz Carrizosa APELLIDOS: Quiza Rojas  
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 27 Julio 2012  
LUGAR: Macabita de Cantón Macabita provincia El Oro  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Juan Quiza Rojas  
de nacionalidad ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N.º 11-023970

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Luz Patricia Rojas de Quiza  
de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N.º 11-023970

Solicitó esta inscripción el padre con Cédula de Identidad N.º 11-023970 de cuarenta y cinco años de edad, de profesión Asistente Social (Grad. de Logoda) de nacionalidad ecuatoriana, quien hace constar, además, que:

OBSERVACIONES:

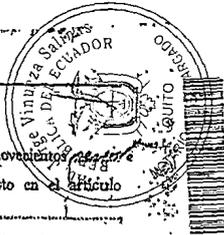
FIRMAS: [Firma] Jefe Provincial de Registro Civil y Cedulación de El Oro

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
No. 1405  
02 MAY 2012

USD 6.00

Vertical administrative strip on the right side containing QR codes, barcodes, and identification numbers: 000091660, 4752.





No. 60  
Olivia Isabel  
Agüero Rojas  
27 de Mayo  
de 1962  
Quito

DEFINITIVA

No. 1405

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Año: \_\_\_\_\_ Tomo: \_\_\_\_\_ Pag: \_\_\_\_\_ Acta: \_\_\_\_\_  
 Días  Días  Meses   
**CERTIFICADO**  
 Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 90 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reza en el texto:  
 Fiel  No Fiel   
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 EFATURA CARTONADA   
 EFATURA DE PUNTA   
 02 MAY 2012

En Quito, a veinte y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y dos.  
 El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de Olivia Isabel con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Alvora, que dice así:  
 "En Alvora, a veinte y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y dos, a las tres de la tarde. Ante mi Ulises Rojas, Jefe de Registro Civil de Alvora, provincia de Baños, compareció Rubén Darío Agüero de veinte y nueve años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana de profesión maestro y vecino de esta parroquia y declara: Que en Alvora nació un niño, que es hijo de Agüero de veinte y nueve años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión maestro y vecino de esta parroquia; y de Rosario Rojas de veinte y nueve años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión maestra y vecina de esta parroquia; a quien se le ha puesto el nombre de Olivia Isabel.  
 Declaró, además, \_\_\_\_\_  
 Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante \_\_\_\_\_, testigos \_\_\_\_\_ y el infrascrito Secretario que certifica.  
 -El Jefe de Registro Civil, Ulises Rojas -El Declarante, Rubén Darío Agüero  
 -Testigo, \_\_\_\_\_ -Testigo, \_\_\_\_\_  
 -El Secretario, Luís Álvarez - Es fiel copia del original. - El Secretario, \_\_\_\_\_  
 Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscripto Secretario que certifica.  
 EL JEFE CANTONAL, EL SECRETARIO,  
Ulises Rojas Luís Álvarez

COPIA FIEL DE LA ACTA  
 CERTIFICADA EN UNO  
 10 05 MAY 2012  
 Ab. Camilo Salazar Zamora  
 NOTARIO PÚBLICO AUTORIZADO (Nº)  
 CANTÓN QUITO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

55  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. 6.00

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN  
INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO Tomo 60 Pág. 272 Acta 1053

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día once de Agosto de mil novecientos sesenta y seis suscribe, Jefe de Registro Civil, acten-

de la presente acta de inscripción de nacimiento de:  
NOMBRES MARIA DEL CARMEN APELLIDOS AYALA ROJAS

SEXO: femenina FECHA DE NACIMIENTO: 5 de Agosto de 1966

LUGAR: Santa Feisca del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Rubén Darío Ramón Ayala de nacionalidad ecuatoriana estado casado con Cédula de Id. N° 17-0239700 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE Beatriz Rojas de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Id. N° Es hij(a) legítima de los mencionados padres.

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula N° de años de edad de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que corresponde al 7 parto

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Signature] x [Signature] op

Recorrido en la oficina de Registro Civil con fecha de 19 de mayo de 1966, cuya copia se archiva.

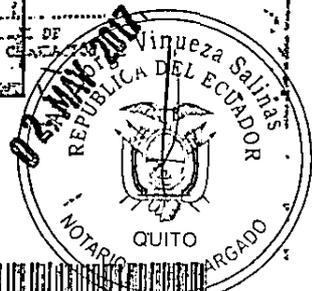
Legitimada por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de Registro Civil con fecha de 19 de mayo de 1966 o inscrito en el tomo 60 acta 1053

Contrajo matrimonio con [Nombre] en la oficina de Registro Civil con fecha de 19 de mayo de 1966 e inscrito en el tomo 60 acta 1053 de acuerdo con el artículo 10 del Código de Registro Civil.

Empleó el [Tipo] de 19 [Año] y su defunción consta inscrita en la oficina de Registro Civil en el tomo [N°] acta [N°] físico [ ] electrónico [ ]

OTRAS SUBSCRIPCIONES: COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA EXHIBIDA QUITO

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DECIMO SIVENO (19)  
CANTÓN QUITO



0000971658





0000971665

... de profesión ... vecina de ...  
 a quien se le ha puesto el nombre de Casullo, Rosalinda  
 Declaró, además, que es una niña nacida sana y sana  
 Leída esta acta, la firmaron conmigo ... declarante ... testigos ...  
 y el infrascrito Secretario que certifica ...

Edmundo José Poma Chén  
 1457-2-145-1781

En Quito, a ... día ... de ... de mil novecientos ...  
 Ante mi ... compareció el ... jefe de Registro Civil  
 de ... provincia de ... compareció el ...  
 de ... de nacimiento ... de nacionalidad ...  
 de profesión ... vecino de ... y declara: Que en ...  
 nació un ... que es hijo ... de ...  
 años de edad, de estado ... de nacionalidad ... de profesión ...  
 de ... años de edad, de estado ... de nacionalidad ... de profesión ...  
 de ... a quien se le ha puesto el nombre de ...  
 Declaró, además, que es una niña nacida sana y sana  
 Leída esta acta, la firmaron conmigo ... declarante ... testigos ...  
 y el infrascrito Secretario que certifica ...

1234  
...  
...  
...  
...  
...

No. 1405  
 Pag. ...  
 Dhs. ...  
**CERTIFICO**  
 es fiel copia que se confiere de acuerdo  
 a la Ley del Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Públicos, en concordancia con el  
 artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, que se pasa en el acta  
 en ... a las ... horas del día ... de ... del año ...  
 en ... de ... provincia de ... cantón de ...  
 a ... con DNI ... y cédula profesional ...  
 y cédula de identidad ...  
 y el infrascrito Secretario que certifica ...  
 en ... a las ... horas del día ... de ... del año ...  
 en ... de ... provincia de ... cantón de ...  
 a ... con DNI ... y cédula profesional ...  
 y cédula de identidad ...

02 MAY 2017  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

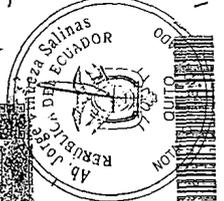
BOFFEE: QUE ES FIEL  
 COPIA DE LA COPIA  
 CERTIFICADA EXHIBIDA  
 QUITO  
 05 MAY 2017  
 Gerardo Salinas Zamora  
 Jefe de Registro Civil  
 CANTÓN QUITO

6.00

4757

4758

USD. 6.00



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Censación

REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL  
NACIMIENTOS

29 de Mayo  
Ruben Dario  
Ayala Rojas  
1959

En Amabato a veintinueve de Mayo de mil novecientos  
cinco y veintinueve años de la república de la América  
Ante mí Luis A. Pizarro Jefe de Registro Civil de este Cantón  
provincia de Imbabura compareció el capitán Ruben Dario Ayala  
de veintinueve años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana  
de profesión militar vecino de este lugar y declaró que en  
esta ciudad el dieciocho de junio pasado de  
legítimo a la matrón de la matrón nació un niño que es hijo  
de legítimo años de edad, de estado casado de  
nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante vecino de este  
y de la señora Ligia Prats Rojas de nacionalidad ecuatoriana  
de veinte años de edad, de estado casado de profesión comerciante vecino de este  
lugar; a quien se le ha puesto el nombre de Ruben Dario Ayala

DECLARACIONES:  
1405  
Tomo  
C.E.  
F.I.C.O.  
conforme de acuerdo  
con el artículo 122 de la Ley  
de Registro Civil

Declaró, además, que el niño nacido sano  
Lido esta acta, la firmamos conmigo el declarante testigos  
y el infrascrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL DECLARANTE

EL SECRETARIO

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

DOY FE, QUE ES FIEL  
COPIA DE LA COPIA  
CERTIFICADA EXHIBIDA  
QUITO

CANTÓN QUITO

02 MAY 2012

0000971664

**SEÑOR NOTARIO:**

Jorge Fernando Ayala Rojas, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y por los que representa de sus hermanos Paúl Enrique Ayala Rojas, con número de cédula 170758902-2, Viviana Paulina Ayala Rojas, con número de cédula 170755261-6; Sonia Isabel Ayala Rojas, con número de cédula 170695560-4; María del Carmen Ayala Rojas, con número de cédula 170755260-8; Betty Alexandra Ayala Rojas, con número de cédula 170631391-1; Mónica Patricia Ayala Rojas, con número de cédula 070108741-3 y Rubén Darío Ayala Rojas, con número de cédula 170494867-6; en calidad de apoderado, de conformidad con los Poderes Especiales que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, del cantón Quito, provincia de Pichincha, ante Usted respetuosamente comparecemos, exponemos y solicitamos:

El día siete de febrero de dos mil diecisiete falleció en la ciudad de Quito, parroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha la causante señora **LIGIA BEATRIZ ROJAS ZAMORA**, como lo demostramos con el respectivo certificado de defunción que en una foja útil acompañamos a la presente. A su muerte señor Notario quedamos como herederos universales sus hijos Jorge Fernando Ayala Rojas, Paúl Enrique Ayala Rojas, Viviana Paulina Ayala Rojas, Sonia Isabel Ayala Rojas, María del Carmen Ayala Rojas, Betty Alexandra Ayala Rojas, Mónica Patricia Ayala Rojas y Rubén Darío Ayala Rojas, como lo justificamos con las partidas de nacimiento que adjuntamos a la presente.

Por lo expuesto señor Notario, los comparecientes: **JORGE FERNANDO AYALA ROJAS**, por sus propios derechos y los que representa en calidad de **APODERADO** de: **PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS, MARÍA DEL CARMEN AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS, MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS** y **RUBÉN DARÍO AYALA ROJAS** en nuestras calidades de herederos de nuestra recordada madre **LIGIA BETARIZ ROJAS ZAMORA**, con los antecedentes expuestos anteriormente y con fundamento en la disposición constante en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicitamos que mediante Acta Notarial se sirva conceder a los comparecientes la Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por la causante antes mencionada, dejando a salvo derechos de terceros, acta que se inscribirá en los Registros de la Propiedad y Mercantil de los cantones Quito, Santo Domingo o cualquier otro cantón de la República del Ecuador que fueren necesarios.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Trámite: el determinado en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial.

Adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

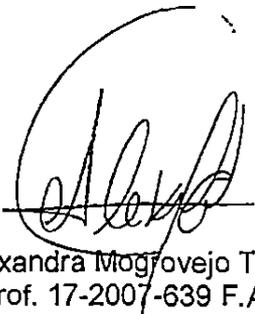


- partida de defunción de la causante señora LIGIA BEATRIZ ROJAS ZAMORA;
- Partidas de nacimientos de los siguientes herederos: JORGE FERNANDO AYALA ROJAS, PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS, VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS, SONIA ISABEL AYALA ROJAS, MARÍA DEL CARMEN AYALA ROJAS, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS, MÓNICA PATRICIA AYALA ROJAS Y RUBÉN DARÍO AYALA ROJAS
- Poderes especiales otorgados por Paúl Enrique Ayala Rojas, Viviana Paulina Ayala Rojas, Sonia Isabel Ayala Rojas, María del Carmen Ayala Rojas, Betty Alexandra Ayala Rojas, Mónica Patricia Ayala Rojas y Rubén Darío Ayala Rojas a favor de JORGE FERNANDO AYALA ROJAS;
- copias de las cédulas y certificados de votación de los comparecientes.

Firmamos con nuestro Abogado patrocinador.

Atentamente,

JORGE FERNANDO AYALA ROJAS  
C.I. 170557156-8

  
Dra. Alexandra Mogrovejo Tinoco  
Mat. Prof. 17-2007-639 F.A.C.J



# NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 de los cantones respectivos, y de otros si fuere necesario,  
2 Doy fe.-

3

4

5

6 JORGE FERNANDO AYALA ROJAS

7 C.C. N° ~~170557156~~ 8

8

9

10

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA

11

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

CONSTA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>TERCERA</sup>  
COPIA CERTIFICADA. FIRMO, SELLO Y RUBRICO  
EN EL MISMO LUGAR, CON FECHA: 11/01/2019  
EN 32 FOJAS ÚTILES.-

22

23

24

25

26

*Ab. Jorge Vinuesa Salinas*

NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19) ENCARGADO  
CANTON QUITO

27

28



TRÁMITE NÚMERO: 52537



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	167933
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4361
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1707552616	AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA	HEREDERO
1707552608	AYALA ROJAS MARIA DEL CARMEN	HEREDERO
1705571568	AYALA ROJAS JORGE FERNANDO	HEREDERO
1706955604	AYALA ROJAS SONIA ISABEL	HEREDERO
1706313911	AYALA ROJAS BETTY ALEXANDRA	HEREDERO
1704948676	AYALA ROJAS RUBEN DARIO	HEREDERO
1600057077	ROJAS ZAMORA LIGIA BEATRIZ	CAUSANTE
1707589022	AYALA ROJAS PAUL ENRIQUE	HEREDERO
0701087413	AYALA ROJAS MONICA PATRICIA DE LA DOLOROSA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	05/05/2017
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA
NOMBRE DE NOTARIO:	AB. CAMILO SALINAS ZAMORA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

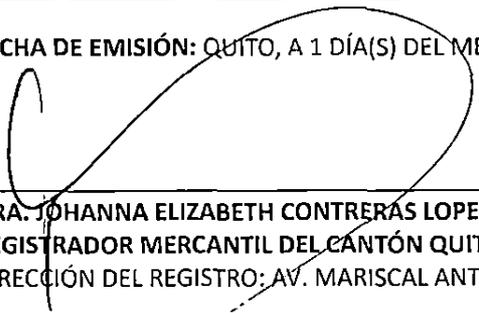
**5. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**COPIA CERTIFICADA DE ACTA**

Digitally signed by CESAR DAVID LEON  
ALVAREZ  
Date: 2018.03.21 12:28:54 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 92540**

**Número de Petición: 98268**

**Fecha de Petición: 20 de Marzo de 2018 a las 10:59**

**Número de Certificado: 109039**

**Fecha emisión: 21 de Marzo de 2018 a las 12:28**

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Distrito Metropolitano, en legal y debida forma emite el presente documento que es fiel copia del original que reposan en nuestros archivos con Fecha...24-10-1986-sv-1668-2864.....

**DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE**

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

Responsable: DPCM

Revisión: DPCM

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**Registro  
de la  
Propiedad  
QUITO**

1 Edificio "El Tejar", de la parroquia El Sal- sv.1.668-  
2 vador de este cantón, de propiedad de Los-  
3 cónyuges: Julio Eduardo Quintana Narváez,  
4 y Blanca Marina Moreno Reyes, según consta-  
5 de la escritura otorgada ante el notario-  
6 Dr. Ulpiano Maybor Mora, el 31 de octubre de-  
7 1972, inscrita el 8 de noviembre del mismo-  
8 año. El patrimonio que se cancela, deberá-  
9 subrogarse en las ampliaciones que se rea-  
10 lizarán en el inmueble también de su propie-  
11 dad situado en la calle Machala de esta -  
12 ciudad, -dándose cumplimiento a lo estatuf-  
13 do por el art. 48 de la Ley del Banco de la-  
14 Vivienda y Mutualistas. La copia xerox de-  
15 esta sentencia, se archiva en el libro co-  
16 rrespondiente. EL REGISTRADOR. *[Firma]*  
17  
18 NUMERO 2.864.-En Quito, veinticuatro de octu-Sentencia-  
19 bre de mil novecientos ochenta y seis, se - P EFECTIVA.  
20 me presentó una sentencia dictada por el- R.24719-  
21 señor Juez Décimo Segundo de lo Civil de- T.117  
22 Pichincha, el seis de octubre del actual, es-  
23 como sigue: "VISTOS: Ligia Beatriz Rojas Zam-  
24 ra Vda. de Ayala, comparece a juicio manifes-  
25 tando que, de la partida de defunción que-  
26 acompaña, se desprende que el fallecimiento-  
27 de su cónyuge Sr. Rubén Darío Ramón Ayala, -  
28 hecho que ha tenido lugar en esta ciudad-

1 de Quito, el 16 de julio de 1985, dejando como úni-

2 cos y universales herederos a sus hijos:-

3 Rubén Darío, Betty Alexandra, Sonia Isabel,

4 Jorge Fernando, María del Carmen, Viviana -

5 Paulina, Paúl Enrique, y Mónica Patricia Aya-

6 la Rojas, así como la compareciente, en cali-

7 dad de cónyuge sobreviviente. Por lo que, -

8 amparados en lo que dispone el art. 715 del -

9 Código de Procedimiento Civil, solicita que -

10 en sentencia, se les conceda la posesión -

11 efectiva pro indiviso de los bienes dejados -

12 por el causante. Al efecto, dado a la presen-

13 te causa, el trámite legal correspondiente,

14 con la documentación acompañada, esto es,

15 partida de defunción, nacimiento, y matrimo-

16 nio, así como con las declaraciones de los -

17 testigos: - Bandra de Acosta y Marcelo Jácome,

18 há justificado con los fundamentos de hecho -

19 y de derecho de la acción propuesta. En tal -

20 virtud, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE -

21 LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se -

22 acepta la demanda, y, se concede la posesión -

23 efectiva pro indiviso, de los bienes dejados -

24 por el causante: RUBEN DARIO RAMON AYALA, -

25 hecho que há tenido lugar en esta ciudad de -

26 Quito, el 16 de julio de 1985, en favor de -

27 sus hijos: - Rubén Darío, Betty Alexandra, Sonia -

28 Isabel, Jorge Fernando, María del Carmen, -

**Registro  
de la  
Propiedad  
QUITO**

1	Viviana Paulina, Paúl Enrique, y Mónica Pa-	sv.1.669-
2	tricia, Ayala Rojas, así como a la Sra. Ligia-	
3	Beatriz Rojas Zamora Vda. de Ayala, en cali-	4 <sup>to</sup> 20-II-86
4	dad de cónyuge sobreviviente, sin perjuici-	<b>VENDIDO</b> 16-V-95
5	del derecho de terceros. Ejecutoriada que-	6378-8084
6	sea esta sentencia, notif. use al señor-	Ligia Rojas et al <b>VENDIDO</b> 15-XII-95
7	Registrador de la Propiedad de este cantón.	
8	a fin de que inscriba dicha resolución.-	Rep 139324 27-26
9	Hecho, y por Secretaría, confiéranse copias-	Ligia Rojas E. <b>VENDIDO</b> 26-IV-2001
10	debidamente certificadas. Habilítese el -	Rep 123627 27-31
11	papel deficiente. Notifíquese. "- Se há pagu-	Beatriz Rojas <b>VENDIDO</b> 20-VI-2008
12	do por registro y adicional \$ 30.00.- EL -	Rep 43481 Año 65-3 <sup>o</sup>
13	REGISTRADOR. <i>[Firma]</i>	
14		
15	NUMERO 2.865.- En Quito, veinticuatro de oc-	Sentencia-
16	tubre de mil novecientos ochenta y seis, se-	P EFECTIVA-
17	me presentó una sentencia dictada por el-	n. 24725-
18	señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, T. 117	
19	el once de julio del actual año, es como -	
20	sigue: "- VISTOS: - Por cumplidos los requisi-	
21	tos de Ley, justificándose con la partida de-	
22	defunción del causante, así como con la in-	
23	formación sumaria acompañada. Por tanto, -	
24	ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA RE-	
25	PUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se conce-	
26	de la posesión efectiva de los bienes deja-	
27	dos por el causante quien en vida se llamo-	
28	JORGE ISMAEL TIRADO FELIZ, en favor de sus-	



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**AYALA ROJAS**  
**JORGE FERNANDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**GONZÁLEZ SUÁREZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1964-11-27**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **170557156-8**



IQM 16 12 690 22

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
<b>BACHILLERATO</b>	<b>EMPLEADO PRIVADO</b>
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
<b>AYALA DARIO</b>	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
<b>ROJAS BEATRIZ</b>	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
<b>QUITO</b>	
2017-03-03	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
<b>2027-03-03</b>	

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

E334312244



00128008





Factura: 001-002-000082172



20191701006001644

NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

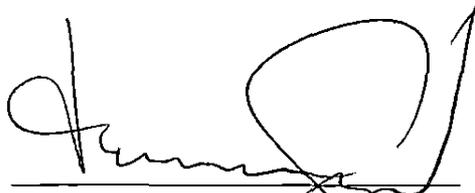
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701006001644

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2019, (11:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA A SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYALA ROJAS JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705571568
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE AYALA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705571568

OBSERVACIONES:	SEXTA A SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, OTORGADO POR BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS Y PAÚL ENRIQUE AYALA ROJAS, A FAVOR DE JORGE FERNANDO AYALA ROJAS
----------------	--

  
 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



V° TRAMITE: 52879-0041-19 06/08/19 5.1.4  
DOCUMENTO: Poder



Factura: 001-002-000070183



20181701006P07922

110382  
TTPA  
NOTARÍA SEXTA  
CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701006P07922					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:53)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AYALA ROJAS BETTY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706313911	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	AYALA ROJAS PAUL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707589022	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AYALA ROJAS JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705571568	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

110383

A



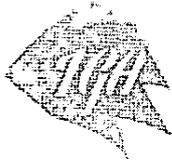
*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

ESCRITURA PUBLICA No. 2018-17-01-006-P07922

**PODER ESPECIAL**  
**OTORGADA POR: BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS Y**  
**PAUL ENRIQUE AYALA ROJAS**  
**A FAVOR DE: JORGE FERNANDO AYALA ROJAS**  
**CUANTIA: INDETERMINADA**

DI: 2 copias  
5<sup>to</sup> 7

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y siete (27) de noviembre del año dos mil diez y ocho, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS Y PAUL ENRIQUE AYALA ROJAS, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones, que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento la señora Betty Alexandra Ayala Rojas y el señor Paul Enrique Ayala Rojas de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes para efectos del presente instrumento se les llamará únicamente "LOS MANDANTES".- **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** Los comparecientes son socios de la COMPAÑÍA CERCA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE RADIODIFUSIÓN FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. COMPAÑÍA, la misma que fue constituida el nueve de Julio de mil novecientos setenta y seis mediante escritura pública ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedente expuestos, y en uso de sus facultades legales, por medio del presente instrumento, los Mandantes



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Jorge Fernando Ayala Rojas, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco cinco siete uno cinco seis ocho (1705571568), ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien en adelante se le denominará únicamente como el MANDATARIO, para que a nombre Y representación de los MANDANTES proceda a: Uno. Solicitar a nombre de los Mandantes la respectiva autorización necesaria al ARCOTEL para la regularización a favor de sus legítimos herederos, entre ellos los Mandantes, de las participaciones de la COMPAÑÍA CERCA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE RADIODIFUSIÓN FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. Pero en ningún caso queda autorizado para que a nombre de los MANDANTES proceda a vender, ceder derechos o disponer de cualquier forma de las participaciones que los MANDANTES poseen en la referida compañía, sea en tiempo presente o futuro.- Dos. Realizar a nombre de los mandantes todo los trámites y gestiones necesarios para conseguir en la Superintendencia de Compañías el registro de las participaciones correspondientes a que tienen derecho los MANDANTES en su calidad de herederos de la los socios, de acuerdo a las posesiones efectivas y al testamento que acrediten este derecho.- Tres. La Mandante BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS, autoriza al Mandatario para que proceda libremente a ceder o vender la totalidad de su porcentaje de derechos o acciones derivados del



**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



departamento número UNO (1) y el parqueadero número UNO (1) del Edificio Intisana ubicado en la parroquia Chaupicruz, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, república del Ecuador.- **CLAUSULA CUARTA.- INDELEGABILIDAD.-** El Mandatario no podrá delegar el poder que se le ha conferido salvo expresa autorización por escrito de los MANDANTES.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y ejecución de este contrato.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por la Doctora Maritza Vásquez C., Abogada con matrícula profesional número dos mil ochocientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mi la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

mabs/mabs

BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS  
C.C. 1706313911



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

*[Handwritten mark]*

*Paul Enrique Ayala*

PAUL ENRIQUE AYALA ROJAS  
C.C. 1707589022

*[Handwritten signature of Tamara Garcés Almeida]*

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

*[Long handwritten line extending from the bottom right towards the center of the page]*

*[Handwritten mark]*

110386

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

Nº 170758902-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELIDOS Y NOMBRES  
AYALA ROJAS PAUL ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO  
MACHALA  
MACHALA  
FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
DORIS ELIZABETH  
VENEGAS YANEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AYALA RUBEN

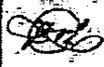
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROJAS LIGUA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-30

V2343V2222

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

001 001-181 1707589022

AYALA ROJAS PAUL ENRIQUE  
APELIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO CANTÓN QUITO ZONA 3



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

PAUL ENRIQUE AYALA ROJAS  
CANTÓN QUITO



*Tamara Almeida*

Calle sexta s/n y Ar del Parque  
Conjunto San Germiniano  
Departamento B102  
peayala@hotmail.com  
2920897

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 1... hoja(s).

Quito a, 27 NOV. 2018

**TGA** TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



110387



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1707589022

**Nombres del ciudadano:** AYALA ROJAS PAUL ENRIQUE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

**Fecha de nacimiento:** 17 DE JULIO DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VENEGAS YANEZ DORIS ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 11 DE JUNIO DE 2008

**Nombres del padre:** AYALA RUBEN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ROJAS LIGIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 30 DE ABRIL DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE



REGISTRO CIVIL

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-175-91042



181-175-91042

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



110388

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAL

CÉDULA N. 170631391-1



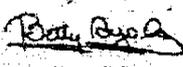
Ciudadanía: ECUATORIANA  
AYALA ROJAS  
BETTY ALEXANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA  
CANTON: AMBATO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-10-29  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: CASADO  
CARLOS  
ANCA



**TGA**  
NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

PROFESION/OCCUPACION: BACHILLERATO  
PROFESION/OCCUPACION: CUIDADOR DOMESTICO  
Y0323V3222

APellidos y Nombres del Padre: AYALA RUBEN  
Apellidos y Nombres de la Madre: ROJAS BEATRIZ  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2017-02-11  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-02-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
CRE

003 JUNTA N. 003 - 375 1706313911  
CÉDULA

AYALA ROJAS BETTY ALEXANDRA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO  
CANTON: CUMBAYA  
PARROQUIA: ZONA




*Betty Rojas*  
Telf. 4510586  
099 8750844  
Uto. Pillaqui, Calle  
Rojas Terrell n. - Cumbaya  
betty.ayala@gmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 1 hoja(s).

Quito a, 27 NOV. 2018

**TGA**  
*Tamara Garcés Almeida*  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

110389



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1706313911

**Nombres del ciudadano:** AYALA ROJAS BETTY ALEXANDRA



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 29 DE OCTUBRE DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ANDA CARLOS

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE SEPTIEMBRE DE 1978

**Nombres del padre:** AYALA RUBEN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ROJAS BEATRIZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 11 DE FEBRERO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-175-90982



189-175-90982

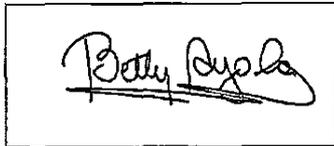
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706313911

**Nombres del ciudadano:** AYALA ROJAS BETTY ALEXANDRA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 29 DE OCTUBRE DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ANDA CARLOS

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE SEPTIEMBRE DE 1978

**Nombres del padre:** AYALA RUBEN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ROJAS BEATRIZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 11 DE FEBRERO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-236-89574



194-236-89574

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

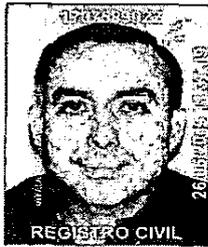




## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1707589022

**Nombres del ciudadano:** AYALA ROJAS PAUL ENRIQUE



**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

**Fecha de nacimiento:** 17 DE JULIO DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VENEGAS YANEZ DORIS ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 11 DE JUNIO DE 2008

**Nombres del padre:** AYALA RUBEN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ROJAS LIGIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 30 DE ABRIL DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-236-89481



192-236-89481

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



*[Handwritten mark]*

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



Se otorgo ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe —  
de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL,  
otorgado por BETTY ALEXANDRA AYALA ROJAS y PAUL ENRIQUE AYALA  
ROJAS, a favor de JORGE FERNANDO AYALA ROJAS, debidamente firmada y  
sellada. Quito, a veintisiete (27) de junio del dos mil diecinueve (2019). —

*[Handwritten signature]*

~~Tamara Garcés Almeida~~  
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000052013



20181701018P04264

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO



Escritura N°:	20181701018P04264						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AYALA ROJAS MONICA PATRICIA DE LA DOLOROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701087413	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707552616	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AYALA ROJAS JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705571568	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



V° TRAMITE: 52979-0041-18 06/08/19 5.4  
 DOCUMENTO: Poder

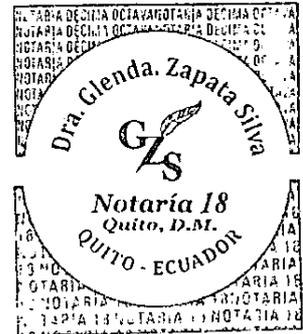
7

# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2018 17 01 18 P04264



ACTO/CONTRATO:

PODER ESPECIAL

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE</u>	<u>CALIDAD</u>
AYALA ROJAS MÓNICA PATRICIA DE LA DOLOROSA	C.C. 0701087413	MANDANTE
AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA	C.C. 1707552616	MANDANTE
AYALA ROJAS JORGE FERNANDO	C.C. 1705571568	MANDATARIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

**DI 2 COPIAS \*\*KAR\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA, DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública la señora **AYALA ROJAS MÓNICA PATRICIA DE LA DOLOROSA** y la señora **AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA**, por sus propios derechos.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casadas, domiciliadas en la calle Rio Coca y Rio Arajuno Tumbaco sector

1 El Arenal de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve seis  
2 nueve cero ocho uno dos ocho uno (0969081281); y, correo  
3 electrónico monicaayala2014@gmail.com, hábil en derecho para  
4 contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe, en  
5 virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya  
6 copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta  
7 escritura como documento habilitante. Advertidas las  
8 comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de  
9 esta escritura, así como examinadas que fue en forma aislada y  
10 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin  
11 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,  
12 me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:  
13 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a  
14 su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste una de  
15 Poder Especial, contenida en las cláusulas y declaraciones  
16 siguientes: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES.-**  
17 Comparece a la celebración del presente instrumento las  
18 señoras Viviana Paulina Ayala Rojas de estado civil casada,  
19 domiciliada en la ciudad de Quito, Mónica Patricia de la  
20 Dolorosa Ayala Rojas de estado civil casada, domiciliada en  
21 la ciudad de Quito de nacionalidad ecuatoriana, hábil y  
22 capaz para contratar y obligarse, a quien para efectos del  
23 presente instrumento se les llamará "LOS MANDANTES".  
24 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los  
25 comparecientes son socios de la COMPAÑÍA CERCA  
26 CORPORACIÓN ECUATORIANA DE RADIODIFUSIÓN  
27 FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA.  
28  COMPAÑÍA misma que fue constituida el 9 de Julio de 1976

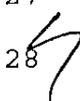
# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 mediante escritura pública ante el Notario Décimo Octavo  
2 del Cantón Quito, Dr Manuel José Aguirre. **TERCERA.**  
3 **PODER ESPECIAL.-** Con este antecedente, en uso de sus  
4 facultades legales, por medio del presente instrumento los  
5 Mandantes otorgan Poder Especial, amplio y suficiente  
6 cuanto en derecho se requiere, a favor del señor Jorge  
7 Fernando Ayala Rojas, ecuatoriano, mayor de edad,  
8 domiciliado en la ciudad de Quito capaz en derecho para  
9 contratar y contraer obligaciones, para que a su nombre  
10 proceda a suscribir: uno) Venta de participaciones presentes  
11 y futuras que los Mandantes posea en la COMPAÑÍA  
12 CERCA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE  
13 RADIODIFUSIÓN FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M.  
14 CIA. LTDA.; dos) Solicitar a nombre de los Mandantes la  
15 respectiva autorización necesaria al ARCOTEL para la  
16 venta de participaciones de la COMPAÑÍA CERCA  
17 CORPORACIÓN ECUATORIANA DE RADIODIFUSIÓN FUEGO  
18 RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA.; tres)  
19 Representación de los mandantes en Juntas de Socios de  
20 cualquier naturaleza, sean estas ordinarias, extraordinarias o  
21 Universales, que se celebren en COMPAÑÍA CERCA  
22 CORPORACIÓN ECUATORIANA DE RADIODIFUSIÓN FUEGO  
23 RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. en la que los  
24 poderdantes ostentan la calidad de socios, quedando  
25 expresamente facultado para participar e intervenir en las  
26 mociones, deliberaciones, y resoluciones nombramientos de  
27 Representantes Legales, suscribiendo las actas respectivas  
28 e investidos de todas las atribuciones atinentes al presente



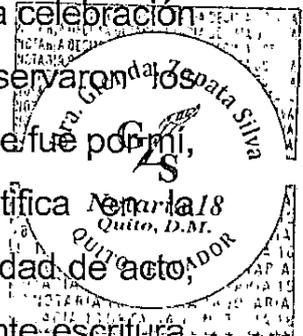
1 poder, incluidos las de voto, abstención, reconsideración,  
2 reserva oposición y conexos, podrá solicitar, recibir y revisar  
3 toda la documentación a ser tratada y discutida en las  
4 Juntas de Socios, esta enumeración no es taxativa sino  
5 ejemplificativa, de tal forma que el mandatario en ningún  
6 caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de  
7 este apoderamiento, pues se le otorga las más amplias  
8 facultades para que pueda requerir, preservar, exigir o reclamar  
9 todos y cada uno de sus derechos societarios; cuatro) Realizar a  
10 nombre de los mandantes en la Superintendencia de Compañías  
11 el registro de las participaciones correspondientes que tienen  
12 derecho como herederos de la los socios de acuerdo a las  
13 posesiones efectivas que acrediten este derecho. **CLAUSULA**  
14 **CUARTA.- INDELEGABILIDAD.-** El Mandatario no podrá  
15 delegar el poder que se le ha conferido salvo expresa  
16 autorización por escrito del mandante. Las Mandantes, por sus  
17 propios y personales derechos, expresamente declaran que, el  
18 presente poder especial se extiende para que su Mandatario, el  
19 señor Jorge Fernando Ayala Rojas, pueda celebrar y ejecutar  
20 toda clase de actos o contratos que deban celebrarse o  
21 ejecutarse así como realizar todas las gestiones necesarias para  
22 los trámites pertinentes para llevar a cabo la cesión  
23 correspondiente descrita en el presente instrumento.  
24 **CLAUSULA QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía por su  
25 naturaleza es indeterminada. Usted Señora Notaria, se  
26 servirá agregar las demás cláusula de estilo para la  
27 perfecta validez y ejecución de este contrato." FIRMADO  
28  Doctor Marcelo Montalvo Torres, Matrícula número cinco

# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 cinco ocho cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.”  
2 **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a  
3 escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración  
4 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
5 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí,  
6 la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la  
7 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto,  
8 se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura,  
9 de todo lo cual doy fe. ↗



*Mónica Rojas Ayala*

13 **AYALA ROJAS MÓNICA PATRICIA DE LA DOLOROSA**

14 C.C. 0701087413 C.V. 004-344

*Viviana Rojas Paulina*

20 **AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA**

21 C.C. 0707552616 C.V. 003-376

*Glenda Zapata Silva*

25 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

26 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **070108741-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 AYALA ROJAS  
 MONICA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-10  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
 JOSE ERNESTO  
 CRESPO VEGA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN QUEHACER. DOMESTICOS V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AYALA RUBEN DARIO RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROJAS ZAMORA LIGIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-02

 DIRECTOR GENERAL

 REGISTRO CIVIL




*Monica Rojas*

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004 - 344 NÚMERO 0701087413 CÉDULA

**AYALA ROJAS MONICA PATRICIA DE LA DOLOROSA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 QUITO CANTÓN ZONA 15  
 TUMBACO PARROQUIA

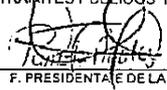




**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

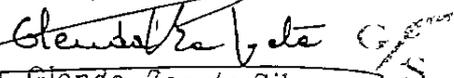
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. J. M. M.

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

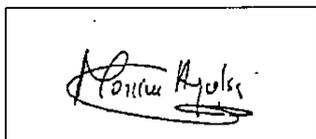
Quito, 15 OCT 2013

  
 Dra. Glenda Zapata Silva *Notaria 18*  
 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO *Quito, D. M.*

4



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0701087413

**Nombres del ciudadano:** AYALA ROJAS MONICA PATRICIA-DE LA DOLOROSA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 10 DE OCTUBRE DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CRESPO VEGA JOSE ERNESTO

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE NOVIEMBRE DE 1984

**Nombres del padre:** AYALA RUBEN DARIO

**Nombres de la madre:** ROJAS LIGIA BEATRIZ

**Fecha de expedición:** 2 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

5

N° de certificado: 181-164-07771



181-164-07771

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**170755261-8**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**AYALA ROJAS  
 VIVIANA PAULINA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1971-11-23**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**PAOLO A.  
 PARDUCI VAGUERO**




**BACHILLERATO**  
**QUEHACER, DOMESTICOS**  
**V4444V4442**

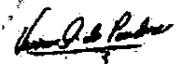
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**AYALA RUBEN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ROJAS LIGIA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPERIENCIA  
**QUITO  
 2011-04-21**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-04-21**





*Cariaco La Parroquia*

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO DE 2015

**003**  
 JUNTA Nº.

**003 - 378**  
 NÚMERO

**1707552616**  
 CÉDULA

**AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:




*Carriaco La Parroquia*

Ministerio de Salud Pública del Ecuador  
 Dirección Nacional de Discapacidades

**CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD**  
 Apellidos: AYALA ROJAS  
 Nombres: VIVIANA PAULINA  
 CC: 1707552616

- Tipo de discapacidad: VISUAL
- Porcentaje de discapacidad: 89 %
- Grado de discapacidad: MUY GRAVE

¡La capacidad sobra cuando existen oportunidades!



El portador del presente carné tiene acceso a los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, convenio sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo y beneficios determinados en la Ley Orgánica de Discapacidades y su reglamento.

Emitido por: JARAMILLO ECHEVERRIA FRANCISCO AMADEO  
 Fecha de emisión: 20/10/2014  
 Fecha de caducidad: 25/09/2018



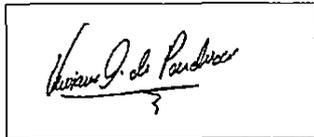
RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en -1- foja(s) útil(és), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).  
 Quito, 15 OCT 2018

*Glenda Zapata Silva*  
 Dra. Glenda Zapata Silva, Notaria 18  
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D. M.

7



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707552616

Nombres del ciudadano: AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARDUCCI VAQUERO PAOLO A

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: AYALA RUBEN

Nombres de la madre: ROJAS LIGIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-164-08834



186-164-08834

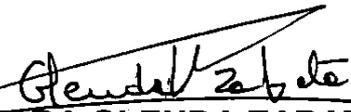
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de la **PODER ESPECIAL**, que otorgan la señora **AYALA ROJAS MÓNICA PATRICIA DE LA DOLOROSA** y la señora **AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA**, a favor del señor **AYALA ROJAS JORGE FERNANDO**, misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.**





Factura: 001-100-000075924



20190101006000835

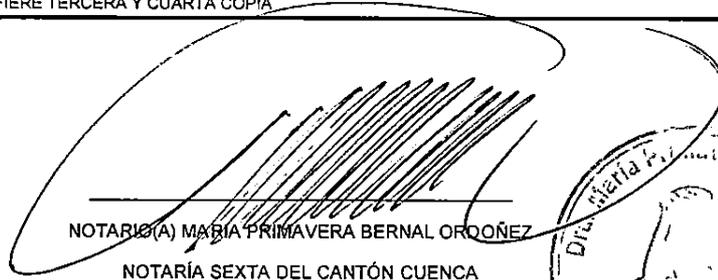
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190101006000835

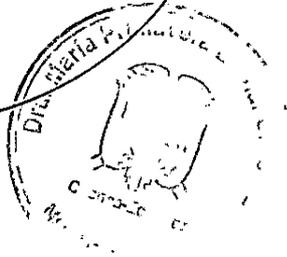
NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2019, (14:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	ARCHIVO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYALA ROJAS SONIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706955604
A.FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SONIA AYALA ROJAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706955604

OBSERVACIONES:	SE CONFIERE TERCERA Y CUARTA COPIA
----------------	------------------------------------

  
 NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL OROÑEZ  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA






20180101006P04230

001-100-000063340

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

*Uno*

20180101006P04230						
ACTO O CONTRATO:						
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL						
OTORGAMIENTO: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:08)						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
AYALA ROJAS SONIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706955604	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón		Parroquia		
CUENCA		CANARIBAMBA				
COPIÓN DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA				

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

*[Circular stamp]*

rdóñez  
uso de  
otarial  
e y que  
carillas  
evuelve

óñez

nca

*[Handwritten mark]*

Nº. ESCRITURA código numérico secuencial	20180101006P04230
---	-------------------

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL  
OTORGADA POR LA SEÑORITA  
SONIA ISABEL AYALA ROJAS  
A FAVOR DEL SEÑOR  
JORGE FERNANDO AYALA ROJAS  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DI: 2 COPIAS  
PC**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **MARTES CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ**, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura la señorita **SONIA ISABEL AYALA ROJAS**, por sus propios y personales derechos, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en la calle Rafael Fajardo y Pasaje Cordero esquina de la parroquia El Batan del cantón Cuenca, con teléfono número 072854484, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática, debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la

compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste una de Poder Especial, contenida en las cláusulas y declaraciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA.

COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento la Sra. Sonia Isabel Ayala Rojas de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Cuenca, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente instrumento se le llamará "LA MANDANTE". CLAUSULA SEGUNDA.

PODER ESPECIAL.- La compareciente es socia de la COMPAÑÍA CERCA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE RADIODIFUSIÓN FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. COMPAÑÍA misma que fue constituida el nueve de Julio de mil novecientos setenta y seis mediante escritura pública ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre.

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Con este antecedente, en uso de sus facultades legales, por medio del presente instrumento, la Mandante otorga

U

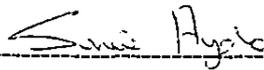
Tres

Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor Jorge Fernando Ayala Rojas, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones, para que a su nombre proceda a suscribir: 1) Venta de participaciones presentes y futuras que la Mandante posea en la COMPAÑÍA CERCA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE RADIODIFUSIÓN FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. 2) Solicitar a nombre de la Mandante la respectiva autorización necesaria al ARCOTEL para la venta de participaciones de la COMPAÑÍA CERCA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE RADIODIFUSIÓN FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. 3) Representación de la mandante en Juntas de Socios de cualquier naturaleza, sean estas ordinarias, extraordinarias o Universales, que se celebren en COMPAÑÍA CERCA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE RADIODIFUSIÓN FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. en la que la poderdante ostenta la calidad de socia, quedando expresamente facultado para participar e intervenir en las mociones, deliberaciones, y resoluciones nombramientos de Representantes Legales, suscribiendo las actas respectivas e investidos de todas las atribuciones atinentes al presente poder, incluidos las de voto, abstención,

reconsideración, reserva oposición y conexos, podrá solicitar, recibir y revisar toda la documentación a ser tratada y discutida en las Juntas de Socios, esta enumeración no es taxativa sino ejemplificativa, de tal forma que el mandatario en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este apoderamiento, pues se le otorga las más amplias facultades para que pueda requerir, preservar, exigir o reclamar todos y cada uno de sus derechos societarios. 4) Realizar a nombre de la mandante en la Superintendencia de Compañías el registro de las participaciones correspondientes que tienen derecho como herederos de los socios de acuerdo a las posesiones efectivas que acrediten este derecho. CLAUSULA CUARTA.- INDELEGABILIDAD.- El Mandatario no podrá delegar el poder que se le ha conferido salvo expresa autorización por escrito de la mandante. La Mandante, por sus propios y personales derechos, expresamente declara que, el presente poder especial se extiende para que su Mandatario, el señor Jorge Fernando Ayala Rojas, pueda celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos que deban celebrarse o ejecutarse así como realizar todas las gestiones necesarias para los trámites pertinentes para llevar a cabo la cesión correspondiente descrita en el presente instrumento. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusula de

Cuatro

estilo para la perfecta validez y ejecución de este contrato. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el DOCTOR MARCELO MONTALVO TORRES MATRICULA CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-



SONIA ISABEL AYALA ROJAS

C.C. 17 06955604

  
DRA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA

Nº. ESCRITURA Código numérico secuencial	20190101006000835
---	-------------------

**CERTIFICO:** Que la fotocopia de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL otorgada por la señorita SONIA ISABEL AYALA ROJAS a favor del señor JORGE FERNANDO AYALA ROJAS, que antecede, y que consta en **SEIS (6) fojas, DIEZ (10) carillas**, es igual a la que se encuentra protocolizada en el archivo a mi cargo. En fe de ello confiero esta **CUARTA copia**, firmada y sellada.

**CUENCA, 20 DE JUNIO DE 2019**



**DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA**

cinco

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706955604

Nombres del ciudadano: AYALA ROJAS SONIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/MERA

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RUBEN DARIO AYALA

Nombres de la madre: BEATRIZ ROJAS

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Código: 180-152-48123



180-152-48123

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUJ:** 1706955604  
**Nombre:** AYALA ROJAS SONIA ISABEL

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 182-152-48136



182-152-48136



V3343V2242  
 COMERCIANTE  
 AYALA  
 16/01/2007  
 0486946  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1706955604  
 AYALA ROJAS SONIA ISABEL  
 PASTAZA/ MERA/ MERA  
 27 MAYO 1962  
 REG. CIVIL 001-P-0020-00080-F  
 PASTAZA/ PASTAZA  
 PUYO 1962  
 Sonia Ayala  
 FIRMA DEL CEBULADO



CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JRY

EN CASO DE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004-244 NUMERO 1706955604 CEDULA  
 AYALA ROJAS SONIA ISABEL APELLIDOS Y NOMBRES  
 AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 CUENCA CANTÓN ZONA:  
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA



Yo, la Notaria María Primavera Bernal Ordóñez  
 Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso  
 de la atribución 5 de art. 13 de la ley  
 Orgánica del Poder Judicial que a fin de que  
 conste y que consta en una copia  
 autografa original que se archiva en el expediente  
 interesado  
 Cuenca, 04-09-2018

*[Signature]*  
 Dra. María Primavera Bernal Ordóñez  
 Notaria Pública Sexta Cuenca